TERCERA EDICION—PARA MADRID

2 TARDE

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

AÑO LXVII.—NÚM. 21.417. Madrid.—Domingo 1 de Octubre de 1916. Ediciones Mañana, Tarde y Noche.

UNA BATALLA AL SUR DE HERMANNSTADT

Nuevo avance inglés en Picardía

LA SITUACION POLITICA EN GRECIA

LOS RUMANOS

Hay pocas noticias de los sucesos de la Dobrudja. Sábese que Mackensen, luego de la ocupación de Turtukai y Silistria, dirigióse velozmente en dirección de Cernavoda y Medjidiah. Las vanguardias rusorrumanas y una división serbia detuviéronle cuatro días en la línea Cuzgun-Caromer. Mientras, una columna rusorrumana, que había recobrado Dobric, replegóse en dirección á Constanza, por el litoral, para no ser envuelta.

A veinte kilómetros de esa línea Cernavoda-Constanza, que une al ejército de la Dobrudja con los de Valaquia y Moldavia, los rusorrumanos se hicieron fuertes. Mackensen acometióles. La batalla duró cuatro días. No pudiendo forzar las líneas enemigas, Mackensen replegóse una etapa y atrincheróse á su vez. Sus adversarios le siguieron.

*

Desde entonces apenas si encontramos en los comunicados de ambos beligerantes vagas indicaciones geográficas. Y todavía, Nauen manda alguno que otro dato. De Bucarest, sólo llegan partes muy lacónicos.

Debemos, por lo tanto, ceñirnos á lo que quieren contar los germanobúlgaros. Y he aquí lo que sabemos por ellos:

Los rusorrumanos han comenzado á hostigar á Mackensen por su ala izquierda. Sus columnas de ataque salieron del pueblo de Topraisar. Después de luchas violentísimas, adelantaron tres leguas, puesto que los búlgaros han dicho hace bastantes días que se peleaba en Enghez, cerca de la calzada que parte de Dobric y va á Cernavoda, en el Danubio.

Ultimamente comunicaron de Berlin y Sofía que había fracasado un asalto rusorrumano contra el pueblo de Mustafá-Aci. Veamos el mapa. Mustafá-Aci se eleva más cerca de la antigua frontera que Enghez. El repliegue confesado es de otra legua.

*

En Transilvania, la lucha es dura y presenta grandes oscilaciones. Hindenburg ha enviado á esa región húngara un ejército mandado por su antecesor en el cargo de generalísimo, von Falkenhayn. Ese ejército lanzóse sobre el centro izquierda rumano, apostado delante de Petroseny, y le obligó á replegarse al desfiladero de Vulkan. Llegaron refuerzos á los vencidos, y avanzaron unos veinte kilómetros.

Pero en la zona de Hermannstadt, en pleno centro, se ha librado una acción más importante. Conocemos dos versiones: una alemana y otra rumana. Según la primera, casi todas las fuerzas rumanas del sector de Hermanustadt (Sibiu) han sido aniquiladas porque Falkenhayn logró cogerlas entre dos fuegos. Según la segunda, fué efectuada una tentativa de copo, que fracasó al cabo de tres días de batalla, retirándose entonces los germanoaustrohúngaros. ¿Cuál de esas dos versiones se aproxima á la realidad más que la otra? Los hechos han de decírnoslo, como en la Dobrudja. Afirmaron de Nauen que Mackensen había logrado una victoria decisiva en la Dobrudja. Cuatro días más tarde se batía en retirada, y no ha cesado luego de estar á la defensiva y de retroceder, si bien con lentitud.

Alude el despacho de Nauen á la llegada, en socorro de las fuerzas envueltas de Sibiu (Hermannstadt), del tercer Cuerpo rumano. De creer el resultado de la batalla que dan en Bucarest como verdadero, esas tropas restablecieron la situación y obligaron á Falkenhayn á retirarse en dirección Sur. De creer á las noticias de Nauen, esos contingentes llegaron demasiado tarde. Esperemos.

Lo que no puede admitirse es la afirmación de que en Hermannstadt ha combatido gran parte del ejército rumano. La frontera rumana del Norte es de 600 kilómetros. En toda ella pelean tropas del Rey Fernando. La frontera de la Dobrudja es de 120. El general Averesco manda allí considerables efectivos. Además, todos los puertos y pasos del Danubio son guardados por numerosas guarniciones.

La mayoría de las divisiones rumanas están en la derecha. Y se explica, porque allí es donde se unen á los rusos.

Después de la batalla de Hermannstadt, la línea rumana en Transilvania comienza al Oeste de Topilca y de los montes Hargitta, sigue por Szekely y Fogaras, continúa por la cuenca del Oltu, corta los montes Ganszorn pasa á 20 kilómetros del desfiladero de Vulkan y termina en el Danubio, más arriba de Orsova.

Naturalmente, la entrada en escena del ejército de Falkenhayn obligará al Mando rumano á nuevas combinaciones estratégicas. Pero ha llevado desde el primer día la guerra con Austria á territorio enemigo. Y pronto las nieves interrumpirán la campaña en los Alpes Transilvanios.

LA SITUACION EN GRECIA

Siguen las adhesiones.

CARNARVON, 1.° La proclama del Gobierno nacionalista en Creta ha sido bien acogida por el pueblo.

La mayoría de las autoridades civiles se adhieren al nuevo Gobierno y permanecen en sus puestos; pero uno ó dos prefectos locales del partido de Gunaris han tenido que ser relevados.

Mientras tanto, los oficiales y el ejército se declaran á favor de Venizelos.

Todo el Cuerpo de aviadores griegos, unos veinte oficiales, se ha unido á la escuadra aliada.

El periódico griego *Patris* dice que ya 12.000 oficiales griegos se han unido á los nacionalistas, y exhorta al Rey á recordar las palabras de Venizelos y de Moscopoulos, que manifestaron que todo el ejército se uniría á ellos, haciendo posible la movilización.

COMUNICADO OFICIAL FRANCES

Sin acciones de infantería.

PARIS, 30. Comunicado de las once de la noche.

No hubo ninguna acción de infantería en el frente del Somme.

En el transcurso de la jornada, la lucha de artillería ha sido bastante violenta en el sector de Rancourt-Bouchavesnes.

Nada que señalar en el resto del frente.

COMUNICADO OFICIAL ALEMAN

Ataques rechazados.

NAUEN, 30. Gran Cuartel general. Teatro occidental de la guerra.—El ejército Teatro occidental de la guerra. — Ejército días anteriores, los ingleses atacaron ayer también con fuertes contingentes entre el Ancre y Courcelette.

Después de combates alternativos fueron rechazados.

Aparte de eso, sólo hubo pequeños ataques parciales y lucha de artillería, que aumentaron en intensidad durante la tarde al Norte del Somme y en sectores aislados al Sur del río.

Más ataques.

Teatro oriental de la guerra.—Frente del ejército del general Príncipe Leopoldo de Baviera.—En el frente del Stochod, una compañía de la legión polaca verificó con éxito un ataque en Sitowicze.

Al Sur de Wytoniec atacaron en vano los rusos.

En la noche del 28 de septiembre, mediante una oportuna y feliz operación en la comarca de Bukalowce, al Norte de Sborow, apresamos á tres oficiales y setenta soldados.

Frente del ejército del general de Caballería Archiduque Carlos.—Al Sur de Klanzura (¿), región de Ludowa, y en el Coman, tuvieron pleno éxito bien preparados contraataques de las tropas del teniente general Conda.

En Klanzura fueron apresados cuatro oficiales y quinientos treinta y dos soldados, y cogimos ocho ametralladoras.

En el sector de Kirlibaba fueron rechazados ataques rusos.

Derrota de los rumanos.

Teatro de la guerra en Siedenburgen.—En el frente oriental, los ejércitos del Norte y segundo rumano, en las montañas de Goergeny, emprendieron el ataque en la línea Paradj-Oderjellen (Szekely-Udvarhely), y desde Fogaras.

En las montañas de Goergeny, el enemigo fué rechazado. Más al Sur se retiraron las tropas de contención.

Tropas alemanas, más adelante del arroyo de Haar, al Sur de Henndorf, se lanzaron con éxito contra una de las columnas rumanas y la echaron hacia atrás. Apresamos á once oficiales y quinientos noventa y un soldados, y cogimos tres ametralladoras.

La batalla envolvente emprendida el día 26 de septiembre en Hermanstadt (Nagi Szeben) ha sido ganada.

Las tropas germano-austro-húngaras, al mando del general von Falkenhayn, han derrotado y aniquilado, después de encarnizada lucha, á una gran parte del ejército rumano.

Después de sufrir considerables y sangrientas pérdidas, el resto de las tropas enemigas huyó en desorden en la intransitable región montañosa, á ambos lados del desfiladero de Rotten-Thurn, situado á retaguardia del enemigo, y que mediante marcha á través de montes habíamos ya ocupado en la mañana del 26 de septiembre.

Aquí fueron recibidas por el fuego devastador de las tropas bávaras, al mando del teniente general conde von Delmensingen.

El ataque para socorrerlas, emprendido por el tercer Cuerpo de ejército rumano, llegó demasiado tarde.

Nuestras tropas combatieron con el mayor encarnizamiento, después de haberse sabido que los codiciosos rumanos, que con la Entente luchan por la cultura amenazada por Alemania, habían rematado heridos indefensos. El número de prisioneros y de los soldados esparcidos en el terreno montañoso es muy considerable. Aún no se ha comprobado el botín.

En los montes de Hoetzinger (Hatzeger), y en el sector de Mehadia, fracasaron ataques rumanos.

Sin novedad.

Teatro balkánico de la guerra.—Ningún acontecimiento importante. Nuestras escuadrillas de aviadores han atacado con éxito el puente del ferrocarril de Binavoda y los acantonamientos enemigos.

COMUNICADOS OFICIALES BRITANICOS

Luchas encarnizadas.

LONDRES, 30. Parte oficial del medio día:

El enemigo ha bombardeado violentamente durante la noche nuestro frente al Sur del Ancre.

Hemos consolidado el terreno ganado ayer mañana en la granja de Destremont, al Sudeste de Le Sars, y mejorado nuestra posición en el sector de Thiepval.

Los contraataques enemigos en los alrededores del reducto Stuss y la trinchera de Hesse han sido rechazados.

Las luchas de ayer en este sector fueron muy encarnizadas.

Un batallón de territoriales de Monners llevó á cabo un *raid* al Sur de Neuville Saint-Vaast, entrando en las trincheras enemigas y haciendo algunos prisioneros.

Progresos al Este de Les Boeufs.

LONDRES, 30. Ha llovido copiosamente durante el día, y aparte algún bombardeo intermitente, hubo poca actividad en el centro y ala derecha del frente de combate.

Hemos hecho algunos progresos ligeros al Este de Les Boeufs, ocupando 500 yardas de trincheras enemigas.

En la región de Thiepval se luchó violentamente en torno al reducto del Stuss.

Un fuerte contraataque enemigo nos obligó á evacuar la parte de la trinchera de Hesse, que habíamos ocupado, y que volvimos á recobrar horas después.

En este sector hemos hecho prisioneros en las últimas veinticuatro horas á 8 oficiales y 521 soldados.

Nuestros aeroplanos llevaron á cabo una labor útil, á pesar del tiempo reinante, atacando á los refuerzos enemigos en lucha.

Los aviadores enemigos patrullaron ayer activamente detrás de sus propias líneas, pero mostrando poco impulso ofensivo. Fué destruído un aparato alemán y no ha vuelto uno de los nuestros.

COMUNICADO OFICIAL ITALIANO

Columna alcanzada.

ROMA, 30. (Oficial.) En todo el frente acciones, principalmente de las artillerías, molestadas por el persistente mal tiempo.

Nuestras artillerías continuaron sus tiros de contención sobre el monte Cimone y alcanzaron una columna con impedimento sobre la carretera de Alemania.

Las del enemigo fueron particularmente activas en la zona de Goritzia y sobre el Carso.

COMUNICADO OFICIAL RUMANO

Comunicación restablecida.

BUCAREST, 30. (Oficial.) En los frentes Norte y Noroeste hicimos 500 prisioneros.

Atacadas por fuerzas superiores nuestras tropas de Sibiu, después de un combate de tres días, restablecieron las comunicaciones hacia el Sur, rechazando al enemigo que se retiró en dirección del Sur.

Rechazamos una tentativa de desembarco en Corabia.

COMUNICADO OFICIAL DEL EJERCITO RUSO

Sin novedad.

PETROGRADO, 30. En los frentes occidental y del Cáucaso no hay ningún acontecimiento digno de mención.

COMUNICADO OFICIAL BELGA

Duelos de artillería.

PARIS, 30. Tiros de destrucción de nuestras baterías pesadas hacia Boesinghe y de nuestros morteros de trinchera, en el Norte de Dixmude.

En el conjunto del frente belga hubo acciones recíprocas de artillería.

DISCURSO DEL CANCILLER ALEMAN

La Prensa italiana.

ROMA 30 Comentando el discurso de Bethmann, la Prensa italiana dice que el canciller renuncia á las amenazas que lanzaba al comenzar la guerra, y por otra parte, considera los sucesos militares como el paso definitivo de la ofensiva á la defensiva de Alemania.

Basta comparar este discurso con los anteriores para ver que por el lado alemán hay un retroceso, mientras que del lado aliado se sostiene íntegro el programa con que se comenzó la guerra.

La Prensa francesa.

PARIS, 30. La Prensa de hoy comenta largamente el discurso del canciller alemán, señalando el contraste entre sus actuales frases y las que en otros tiempos pronunciara.

«A la política pasada de grandes anexiones—dicen los periódicos—viene á sustituir ahora la fórmula «resistir para vencer».

Todos los periodos del discurso son un categórico reconocimiento del fracaso definitivo de las ambiciones alemanas, una exposición de la nueva situación militar del Imperio, que se ve reducido á permanecer á la defensiva, á parar los golpes que continuamente le asestan sus adversarios.

La historia de la empresa alemana se halla contenida en la diferencia que existe entre aquellos discursos retumbantes, en los que rebosaba la seguridad en la victoria, con los actuales, en que el jefe del Gobierno reconoce la inferioridad de Alemania, los poderosos medios de combate de sus enemigos y la superioridad numérica de éstos, factores todos que siempre creyó despreciables, por creer segura de un modo terminante la victoria de Alemania.

En la arenga de Bethmann-Hollweg no puede ver el pueblo alemán ninguna esperanza ni atisbar ninguna claridad.

A tan hueras palabras han contestado ya las firmes y contundentes palabras de Briand y de Lloyd George, conocedores de los recursos y de las fuerzas de sus pueblos, que dan la certeza de la victoria final.

LA PAZ Y LOS NEUTRALES

Comentando á George.

AMSTERDAM, 30. El *Handelsblad* expresa la opinión más generalizada en Holanda acerca de las declaraciones de Lloyd George, diciendo que son muy comprensibles, y agrega que un pueblo que ve diariamente á los dirigibles arrojar bombas sobre las casas de sus familias y sus buques mercantes hundidos sin previo aviso no puede mirar la cuestión de la paz con la tranquilidad de los neutrales.

Aún no es tiempo para la paz.

WASHINGTON, 30. Es opinión general que las declaraciones de Lloyd George vienen á confirmar la creencia del Gobierno de los Estados Unidos de que aun no es tiempo para ofrecimientos de paz, no estando dispuesto, por su parte, á intervenir hasta que tales ofrecimientos sean aceptables por ambas partes.

No es posible la intervención.

NUEVA YORK, 30. Todos los periódicos comentan la gran impresión producida por las declaraciones de Lloyd George á la Prensa asociada, que se han telegrafiado á todos los extremos de la República.

La Prensa reconoce en general que las declaraciones han hecho imposible cualquier intervención.

Wilson leyó con gran interés la interviú; pero no ha hecho públicamente ningún comentario.

Las declaraciones de Lloyd George.

LONDRES, 30. La Prensa publica extractos de los principales periódicos de los países aliados, que indican que las declaraciones de Lloyd George respecto á la paz reciben en todas partes caluroso apoyo.

ACONTECIMIENTOS EN EL AIRE

Bombardeo de Bucarest.

BUCAREST, 30. Los zeppelines atacaron anoche nuevamente la ciudad con bombas incendiarias; causaron algunos pequeños incendios y murieron varios niños.

A las ocho de esta mañana han vuelto á volar sobre la capital, lanzando bombas sobre las barriadas céntricas; regístranse pocas víctimas y no ha sufrido daños ningún establecimiento militar ni monumento público; sólo la iglesia protestante ha resultado averiada.

LA OFENSIVA FRANCOINGLESA

Resumen de operaciones.

LONDRES, 30. Resumen de la semana.

El ejército inglés ha completado en la pasada semana la primera fase de la batalla del Somme, que termina en la zona de Thiepval y Combles.

Estos puntos presentan los dos límites extremos de la sierra, la cúspide de la cual domina todo el valle superior del Ancre, y desde la que se extiende ondulante el terreno hasta Bapaume mismo, que se encuentra también en una altura, aunque menor.

Toda la sierra estaba defendida por líneas de fortificaciones y fué atacada por un nuevo sistema de estrategia, que sólo al irse desarrollando se puso de manifiesto.

Al comenzar la semana, la línea franceinglesa corría aproximadamente desde el Sur de Thiepval hasta un punto al Norte de Pozieres, doblándose allí hacia el Sudoeste y pasando muy al Oeste de Combles hasta Lery.

Se la hizo avanzar primero entre Pozieres y Martinpuich hasta Courcelette y la granja de Mouquet; los ingleses tomaron inmediatamente un fuerte sistema de trincheras y reductos al Este de Courcelette, mientras los franceses avanzaban hasta los bordes mismos de Combles, donde se unían las líneas de ambos aliados.

Seguidamente fueron asaltados los puntos intermedios; los ingleses tomaron Morval y Les Boeufs, que eran cada uno una fortaleza, especialmente Morval, formado por una intrincada red de trincheras, canteras y bastiones.

Los franceses avanzaban simultáneamente hacia el Este hasta Fregicourt, conquistando todo el terreno fortificado hasta la colina 148. Un poco más al Sudeste tomaron Rancourt, que había sido cuidadosamente preparado para la resistencia, y fué tenazmente defendido, adelantando por el Sur hasta cortar el camino de Bapaume hasta Peronne, é incomunicando así Combles mismo.

Al siguiente día, habiendo vencido la última resistencia desesperada entre Les Boeufs y Guedecourt, los aliados penetraron en Combles.

La importancia del movimiento emprendido hacia el Norte desde Courcelette, se hizo notoria al mismo tiempo que la toma de Thiepval y de toda la cresta de la sierra por el Este, comprendiendo el reducto de Hohenzollern.

La línea siguió avanzando todavía hasta el reducto de Suabia y al de Stuff, para asegurar las importantes ganancias anteriores, quedando así en manos de los ingleses todas las crestas del Ancre.

La batalla del Somme entra desde ahora en una nueva fase.

Las operaciones de la última semana muestran que ha cambiado el carácter de la lucha, transformándose de combate de trinchera en la defensa por medio de reductos y fortificaciones, y el ataque contra ellos preparado por la artillería minuciosamente y llevado á cabo con asaltos de infantería.

Los ingleses saben perfectamente que no se equivocaban en julio al creer que en esta clase de luchas son más fuertes que el enemigo, tanto en artillería como en servicio aéreo, y lo que es aún mucho más importante, en la moral de las tropas.

Exitos parciales.

PARIS, 30. El mal tiempo persistente disminuye la intensidad de las operaciones en el frente del Somme.

En el sector inglés se limitaron éstos á reforzar sus defensas en la región de Thiepval y á consolidarse en el Sudoeste de Sars, en la granja de Estremont, que conquistaron la víspera, capturando aún más de 500 prisioneros.

Relato de un testigo.

PARIS, 30. Un militar testigo de la batalla del día 12 de septiembre en Bouchavesnes, cuenta, como sigue, la muerte del coronel Chardonet, que mandaba el tercer regimiento mito de zuavos y tiradores:

«Cuando llegó la hora del asalto, el coronel salió de su refugio y las tropas desfilaron delante de él.

Inmediatamente las masas desfiladas, el coronel avanzó por un camino hueco batido por las ametralladoras, que disparaban aún en el bosque de Anderlu.

El capitán ayudante Von fué alcanzado por una bala.

El coronel siguió adelante con su regimiento, dándole una bala en la región lumbar.

Se le recogió, instalándole en el hueco hecho por una granada, y fueron á buscar un colchón para llevarle á la retaguardia.

El soldado Duf, que traía el colchón, fué muerto á su llegada, en el mismo borde del hoyo, y cayó sobre el cuerpo de su jefe.

El coronel Chardonet, que no había perdido ni la lucidez ni la calma, abrazó á un capitán que á su lado se ocupaba en socorrerle, diciéndole:

«Estoy herido en la columna vertebral; siento que las piernas me pesan mucho. Ya ha llegado mi hora; pero estoy contento porque creo que he cumplido con mi deber.»

Y luego agregó: «¡Viva Francia!»

Poco después el coronel murió, mientras que el regimiento proseguía su marcha, dominando las ametralladoras alemanas del bosque de Anderlu, que habían disparado veinte horas con tenacidad, y limpiaba completamente el terreno.

Al Sur de Rancourt, los batallones de Africa, que habían sufrido condenas, mandados por el coronel Abbat, entraron en acción, y el día 14 fué para ellos una jornada gloriosa.

Hasta las cinco de la tarde permanecieron fijos en sus posiciones conquistadas sin perder terreno y sin tener refugios bajo furiosos bombardeos.

Para sostenerlos dando ejemplo cuando se acercaba la hora del ataque, el coronel Abbat

© Ministerio de Cultura

quiso subir á su puesto de mando, cavado en una eminencia.

Se le dijo que vería lo mismo el ataque desde una posición menos expuesta; pero dijo:

«Es muy duro eso. Es preciso que mis soldados me vean.»

Y se puso de pie en el sitio que había escogido y con los brazos cruzados estuvo viendo á sus «joyeux» lanzarse al ataque con su ímpetu acostumbrado. Permaneció así tres ó cuatro minutos.

Se enteró de que la trinchera enemiga había sido alcanzada.

Luego estalló una granada á diez metros delante del coronel Abbat, hiriéndole un pedazo de metralla, y el coronel murió sin recuperar el conocimiento.

De esta manera, el día 14 por la noche, las líneas francesas fueron llevadas á 200 metros al Sur de Rancourt.

En el frente francés, aparte de algunos pasos con granadas que permitieron á las tropas progresar en el Norte de Rancourt, sólo se señala lucha de artillería, particularmente violenta en el Norte del Somme, entre Rancourt y Bouchavesnes.

Así la preparación de la nueva batalla, que dejará de entablarse en cuanto la artillería aliada haya tomado posesión de las nuevas posiciones, se está efectuando muy activamente.»

COMUNICADO OFICIAL FRANCES

Actividad de artillería.

PARIS, 1°. Parte oficial del medio día.

En el frente del Somme, gran actividad de artillería.

Hemos realizado durante la noche algunos progresos con granadas al Sudeste de Norval, á lo largo del Somme y al Sudeste de Clery.

Cañoneo intermitente en el resto del frente.

ACONTECIMIENTOS EN EL MAR

¿El «Bremen» á pique?

PORTLAND MAINE, 30. Se ha encontrado un cinturón salvavidas con la inscripción «Bremen». Tiene todas las apariencias de ser nuevo, y aún lleva vestigios de grasa, lo que prueba que no debe haber permanecido mucho tiempo en el agua.

Vapor italiano hundido.

CARTAGENA. (Sábado, noche.). La Comandancia de Marina circuló órdenes en virtud de las cuales han salido fuera del puerto varias embarcaciones, atracando al costado del vapor dinamarqués *Normandía*.

Este vapor conducía á bordo 26 tripulantes pertenecientes al vapor italiano *Venus*, de 2.487 toneladas, que salió de Glasgow el día 19 del corriente con carga de alquitrán para Génova.

Hallándose el *Venus* á 80 millas del cabo de San Antonio fué echado á pique por un submarino austriaco, ayer al medio día.

Los náufragos, después de ser reconocidos en la estación de Sanidad, desembarcaron en este puerto.

El cónsul de Italia se hizo cargo de ellos y les facilitó alojamiento.

NOTICIAS DE TODAS LAS PROCEDENCIAS

Telegramas afectuosos.

PARIS, 30. El Zar ha telegrafiado al Presidente de la República expresándole su satisfacción y su admiración por los grandes éxitos conseguidos por los ejércitos franceses.

M. Poincaré ha contestado agradeciendo su telegrama al Zar y rogándole transmita al valeroso ejército ruso la reiterada seguridad de su profunda admiración.

Gestiones del Rey de España.

AMSTERDAM, 30. Según *La Correspondencia de Rotterdam*, el profesor Frederick, deportado en Alemania, ha sido trasladado al hotel Yun Baeren de Jena, adonde también irá Porenece.

Se cree que á gestiones del Rey de España se debe esta dulcificación de régimen.

LOS TORPEDEAMIENTOS

Una opinión.

Copiamos de *La Epoca:*

«Al hablar ayer en el Congreso el Sr. Barcia de las dificultades para el embarque de la uva en Almería, produciéndose un conflicto que afecta á otras regiones, imposibilitadas también de exportar sus frutos, hizo alusión á los barcos de los Imperios centrales que la guerra ha condenado á forzosa inacción en nuestros puertos.

La alusión del Sr. Barcia fué acogida con rumores por parte de algunos diputados, á causa, sin duda, de la impresionabilidad de los ánimos, provocada por las campañas de ciertos elementos que se complacen en sembrar la desconfianza y el recelo en la opinión.

No es prudente exagerar hasta ese punto la suspicacia, pues se llegaría á extremos lamentables, como el de no poder tratar con serenidad y buena fe de cuestiones que merecen ser estudiadas y dilucidadas con calma, sin prejuicios de ninguna clase, y atendiendo sólo al interés de la patria.

A una de esas cuestiones aludió el Sr. Barcia en su discurso, y ciertamente que no nos explicamos el que se soliviantaran los ánimos, pues no era ninguna novedad lo que decía.

Ya en la primavera anterior se habló de la conveniencia de obtener de los Imperios centrales que nos arrendasen los barcos de estas naciones que aguardan, anclados en nuestros puertos, el término de la guerra, y en este sentido hizo el Gobierno alguna gestión, que no ofreció el resultado apetecido.

Agravado el mal, no puede sorprender á nadie que se aspire á que el Gobierno inicie de nuevo la negociación, y que todos procuren contribuir con sus luces al remedio exponiendo ideas y planteando temas de discusión, para que cada cual diga su parecer y se midan las ventajas y los inconvenientes de lo que se propone.

Oponerse sistemáticamente á toda iniciativa por una prevención injusta, nos parece que más perjudica que beneficia al interés nacional, que debe ser la única guía, la suprema orientación en estas gravísimas circunstancias.»

EL VERANEO DE LA CORTE

La Escolta Real.

SAN SEBASTIAN. (Sábado, noche.) El Rey invitó á comer en Palacio á los jefes y oficiales de la Escolta Real.

Las fuerzas de la Escolta Real que vinieron de Santander al trasladarse aquí la Corte, marcharán á Madrid el martes, á las nueve de la mañana, en tren militar, y las restantes quedarán aquí, al mando del marqués de Zarco, al servicio de la Reina Cristina.

Regreso de los Reyes.

Acompañando á los Reyes irán mañana la duquesa de San Carlos, la marquesa de Salamanca, el marqués de la Torrecilla, los generales Aznar y Aranda, el conde de Aybar, el Sr. Nardiz, el doctor González Alvarez y el Sr. Dóriga.

Comerán los Reyes en el tren.

El Rey y el Ayuntamiento.

SAN SEBASTIAN. (Sábado, noche.) Los concejales de este Ayuntamiento, que estuvieron en Palacio para despedirse del Rey, se negaron á facilitar detalles de la audiencia. Prometieron facilitar una nota oficiosa entregada más tarde, y en la que se consigna que el Rey se congratuló de recibir tan nutrida Comisión del Ayuntamiento, en la que estaban representadas todas las ideas políticas, lo que no es incompatible con el contacto con el jefe del Estado, puesto que á todos les une el supremo interés de servir á la patria.

Añadió que había hecho cuanto le fué posible por San Sebastián, y que estaba dispuesto á seguir haciéndolo, y sabiendo que el Ayuntamiento tenía importantes proyectos, deseaba conocerlos.

El Sr. Navas, teniente de alcalde, consignó la gratitud del pueblo de San Sebastián para los Reyes y enumeró los distintos proyectos del Ayuntamiento para el engrandecimiento y progreso de la población.

Dió el Rey pruebas de estar enterado de los asuntos, y hasta indicó algunas soluciones, que tienden á favorecer á las clases trabajadoras, sin olvidar á la clase pescadora, aquí muy numerosa y necesitada. Elogió el Rey la recta administración de este Municipio.

Audiencia regia. — Recepción de Comisiones.

SAN SEBASTIAN. (Domingo, mañana.) Los Reyes recibieron ayer numerosas audiencias, entre ellas á una Comisión de 25 concejales donostiarras, pertenecientes á todos los partidos políticos.

Sus Majestades estuvieron afabilísimos con ellos, tratando de la anexión del Ayuntamiento de Alza á San Sebastián, de la construcción de cuarteles y de otros asuntos de interés para la localidad, prometiéndoles los Soberanos su apoyo decidido.

Luego fueron recibidos los comisionados por la Reina Cristina, la cual les manifestó que estaría aquí todo el mayor tiempo posible, quizá hasta el 21 de octubre.

Añadió que S. M. vendrá desde Madrid para hacerle algunas visitas.

Los comisonados salieron encantados de la afabilidad de Sus Majestades.

Las casas baratas.

El Rey recibió también á la Comisión gestionadora de las casas baratas en el barrio de Izalabarri, en Bilbao.

S. M. mostróse muy afectuoso con los comisionados, recordando la visita que hizo este verano á aquel barrio, é interesándose mucho por los nuevos proyectos.

Como el Rey marcha á Madrid, no podrá asistir á la inauguración de las viviendas, que se celebrará en breve, y encargará al gobernador militar de Bilbao para que le represente en aquel acto.

El Príncipe y los Infantes.

S. A. el Príncipe de Asturias paseó en auto con su profesor.

Los Infantes pasearon en coche.

El «Giralda».

El *Giralda* zarpará el lunes para el Ferrol.

La oficialidad ha comenzado ya las despedidas.

Regata suspendida.

En el Club Náutico se suspendió la regata de ayer por el fuerte viento.

Recíbense noticias de que los balandros *Tonino, Giralda V* y *Borombil*, de S. M. el Rey, y *Matoms*, del Infante D. Carlos, que habían salido para Bilbao, arribaron á Lequeitio.

El Infante D. Fernando y su esposa vinieron desde Fuenterrabía á hacer compras.

EL GAITERO Villaviciosa (Asturias)
Sidra champagne preferida en todo el mundo.

SECCIÓN OFICIAL

LA «GACETA»

Sumario.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto concediendo libertad condicional á los penados que se mencionan.

HACIENDA.—Real orden declarando no procede imponer premio en el cambio á las fracciones inferiores á 10 pesetas, adeudos por declaración verbal de viajeros ó pagos por derechos de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas durante el mes actual, y que hayan de percibir se en moneda española de plata ó billetes del Banco de España.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Real orden concediendo á D. José Ramón Mélida la prórroga de plazo que ha solicitado para terminar el Catálogo monumental y artístico de la provincia de Cáceres.

—Otra aprobando las cifras del nuevo empadronamiento del Ayuntamiento de Tortosa, y disponiendo se publiquen en este periódico oficial.

—Otra nombrando catedrático de Psicología, Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho del Instituto de Figueras á D. Juan Morell y Herrera.

ADMINISTRACION CENTRAL.—*Hacienda.*—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.

Instrucción pública.—Subsecretaría.—Nombrando, en virtud de oposición, profesor de entrada de la Escuela de Artes é Industrias de Cádiz, á D. Antonio Accame Scassi.

—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de la cátedra de lengua italiana vacante en la Escuela Central de Intendentes mercantiles.

—Nombrando, en virtud de oposición, profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, á D. Miguel Guijo Sendros.

AGUA DE SOLARES
El mejor remedio contra la dispepsia.

ENTRE DOS VAPORES PESQUEROS

UN ABORDAJE

HUELVA. (Sábado, mañana.) Durante la madrugada última, los vapores pesqueros de esta matrícula *Argentino* y *Extremadura* abordáronse en alta mar.

A consecuencia de ello se hundió inmediatamente el *Argentino*.

La tripulación se salvó.

El *Extremadura* salió el día 21 de este puerto para unirse al *Argentino*, con objeto de hacer sondeos.

La tripulación del *Extremadura*, creyendo que el *Argentino* andaba, se acercó á él sin medir la distancia y el tiempo por la circunstancia dicha, chocando con él y abriéndole una vía de agua en el costado.

El *Extremadura* también resultó con grandes averías en la proa.

BERLITZ
PRECIADOS, 9
A esta Escuela tendrá usted que venir si quiere usted aprender á HABLAR ese idioma que tanto tiempo hace está usted estudiando infructuosamente.

Corridas de toros

En Sevilla

SEVILLA. (Sábado, tarde.) Se celebra la tercera de feria. Los toros son de Gamero Cívico, procedentes de Parladé.

PRIMERO

Rafael, de azul y oro, hace una faena sosa, pasando desconfiado. Entra y deja una estocada baja. El toro dobla y suenan algunos pitos.

SEGUNDO

Joselito, de azul y oro, comienza con ayudados por alto; sigue con cuatro naturales. Ovación y música. Continúa muleteando superiormente, con dos molinetes, varios por derecho; luego, parado, entra y deja media tendida. Descabella á la primera. Ovación y vuelta al ruedo. Suenan palmas al ganadero al ser arrastrado el toro.

TERCERO

Saleri, de manzana y oro, trastea breve y movido; entrando de largo deja media atravesada; luego, aliviándose, coloca una corta caída, metiéndose mejor. Descabella á pulso. Silencio.

CUARTO

Gallo empieza con un pase afarolado; sigue con uno natural; continúa superiormente y con valentía, empleando un toreo adornadísimo. Ovación y música. La faena es primorosa. Entrando derecho coloca media superior, saliendo prendido del pecho y derribado después. Resulta ileso.

Cae el toro sin puntilla. Ovación y las dos orejas.

AVISOS UTILES

AGUAS CABREIROÁ Apartado 58. Vigo.
Su análisis
no teme la competencia de aguas similares.

QUINTO

Gallito empieza con uno ayudado por alto; sigue con otro rodilla en tierra; otros ayudados. Luego se arrodilla y arregla la muleta en esta posición. Palmas. Dos pinchazos entrando bien. Una estocada hasta la bola, en lo alto. Descabella al primer intento. Palmas.

SEXTO

Saleri brinda á D. Jerónimo Villalón, y muletea valiente, aunque movido. Da pases ayudados por bajo, superiores. Palmas. De molinete; otros cogiéndose de los pitones, y remata con una estocada caída, entrando bien. Ovación.

EN HOYO DE PINARES

Cogida y muerte de un torero

AVILA. (Sábado, noche.) De Hoyo de Pinares, pueblo de la provincia, comunican que ayer se celebró una corrida de novillos, á cargo del matador Parmerito.

El primer novillo alcanzó al novillero Serafín Uría, Barbero.

En principio no se dió importancia á la cogida, y el herido fué trasladado á una casa particular después de asistido en la enfermería.

Pocos momentos después de haber quedado instalado en el lecho, sufrió un colapso cardíaco y murió.

Barbero era natural de Madrid; tenía veinticinco años y sostenía á su madre y cuatro hermanitos.

En Villanueva

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO. (Sábado, noche.) Los toros de Bueno lidiados esta tarde cumplieron; mataron seis caballos.

García Bejarano estuvo valentísimo y superior en los tres toros que mató.

Banderilleó con las cortas admirablemente, haciendo muy buenas faenas y demostrando en la suerte de matar que sabe lo que hace; cortó una oreja y le sacaron en hombros.

El sobresaliente Conde estuvo afortunado en el toro que mató.

EL MANUAL DEL PERFECTO CANALLA
OBRA NUEVA SENSACIONAL
escrita por Rafael de Santa Ana.
Prólogo de DON JACINTO BENAVENTE
AÑO DE PREPARATORIO Y CURSO COMPLETO
De venta en todas las librerías.
Los libreros de Madrid y provincias se dirigirán á la librería de D. Fernando Fe, Puerta del Sol, 15.
Los lectores y suscriptores de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA obtendrán el texto completo, franco de portes, con sólo remitir su precio, de pesetas 3,50, en giro postal ó mutuo, letra de fácil cobro ó sobre monedero (NO SE ADMITEN SELLOS), al Sr. Administrador de este diario, calle del Arenal, núm. 1, Madrid, el que remitirá certificado y á vuelta de correo un ejemplar, á los pedidos, de esta obra sensacional y extraordinaria.

JAQUECAS DOLOR DE CABEZA SE CALMAN EN EL ACTO
con Valerolina Monreal, más eficaz que la antipirina é inofensiva. Una y 3 ptas. caja. Arenal, 2, Martín y Durán y P. Martín.—Sevilla «El Globo», Laraña 4. — Barª, Andreu, Uriach y Rivas.

(1)

Folletón de «La Correspondencia de España».

JULIO MARY

El enemigo misterioso

PROHIBIDA LA REPRODUCCION

I

En el suplicio.

El hotel de Bertignolles, en la avenida Friedland, era ciertamente uno de los más suntuosos de París. Construído al estilo del siglo XVI, su fachada monumental tenía un inmenso balcón saliente, y en el entresuelo tres grandes ventanas, situada una de ellas sobre la puerta principal. En la parte posterior del edificio había un anchuroso patio, en el que estaban las caballerizas, donde se veían seis caballos, y las cocheras, en las que había, cubiertos de sarga verde, cinco carruajes, una calesa, dos victorias y dos cupés.

En aquel palacio se ocultaba todo el lujo superfluo de la vida parisiense, con el confort y la elegancia más refinada.

El vestíbulo, con pavimento de mosaico, daba acceso á una escalera de madera esculpida, iluminada por ventanas con viejas vidrieras flamencas, bajo las cuales colgaban tapices de un valor inestimable. En el primer piso había un comedor gótico, donde se amontonaban extraños grabados, porcelanas rarísimas, y una profusión de objetos raros llenaba los armarios antiguos. Después estaba el «hall», una habitación cuadrada enorme, cuyo techo estaba pintado de azul y oro. A la altura de tres metros, en el interior del «hall», corría una especie de balcón circular de estilo italiano. Las colgaduras eran de tonos sombríos, y los muebles, severos. Las paredes exhibían cuadros de maestros antiguos y modernos.

Había además tres salones seguidos, conteniendo los dos primeros verdaderos museos, donde en vitrinas se veían los más abigarrados objetos descubiertos en todas las partes del mundo; orfebrería, miniaturas, cristalería, armas, marfiles, esmaltes y joyas antiguas.

El tercer salón, una maravilla de gusto y originalidad, se hallaba atestado de los más hermosos ejemplares de la flora tropical. El centro estaba ocupado por una palmera gigantesca. Varios arbustos, en macetones, dividían la habitación en retiros, en cada uno de los cuales podían refugiarse algunas personas. A continuación de este salón se divisaba un jardín de invierno, que recibía la luz por una claraboya de cristales, atenuada tan sólo por un velo de seda de la India. Renombrados maestros habían pintado sobre los muros panoramas de Saint Germain de Chatou. El famoso Bougival presentaba una serie de paisajes que daban la ilusión del campo en el centro mismo de París.

Por todas partes reinaba allí el buen gusto y la fantasía. El mobiliario no tenía la fastidiosa solemnidad de los antiguos. Las telas eran brillantes, viéndose gran variedad de estilos y colores. Ningún mueble se parecía. Era un conjunto cuidadosamente estudiado por una mujer; porque no había duda que una mujer había concebido aquel arreglo. Los cortinones eran de seda azul pálido, crema y oro viejo, damasco verde, peluche rojo, terciopelo negro y terciopelo de Génova, con bordados y encajes. La vista se detenía sorprendida y encantada.

El señor Bertignolles era un antiguo ganadero de Australia, cincuenta veces millonario. Era viudo y padre de una hija, Jenny, de veinte años de edad, morena, de piel ambarina, que llevaba en su sangre un poco de la impetuosidad de las mestizas, porque su madre, encontrada por Bertignolles en el curso de sus expediciones aventureras en busca de fortuna, era una indígena de Taiti, en la Polinesia, dulce y buena criatura, que había dejado á su hija en herencia su tierno corazón, su delicada belleza y su irreprochable pureza de formas.

Bertignolles era de origen francés, pero no habitaba en Francia mas que desde hacía tres años solamente.

Acostumbrado á una vida de luchas constantes, el trabajo era para él una necesidad imperiosa, y para ocuparse en algo había comprado á una Compañía importantes minas de carbón en el Norte.

Esto le distraía; á no ser así, hubiera muerto de fastidio.

Una mañana de los primeros días de julio, hace cinco años, Jenny se encontraba sola, medio tendida en una otomana del salón, casi oculta por las plantas, cuyas frescas hojas parecían proteger su reposo, haciéndole así homenaje de todo el lujo que la rodeaba.

Una labor había resbalado de sus rodillas, sin que ella hiciese caso. Con el codo apoyado en un almohadón, los ojos cerrados, parecía dormir; pero su seno se agitaba como á impulsos de tumultuosos pensamientos, y su hermoso rostro moreno, de labios tan rojos que parecían sangrar, se contraía como á consecuencia de una dolorosa meditación.

Un lacayo entró y dijo á Jenny:

—¿Quiere la señorita recibir á su profesora de piano?

La joven no abrió los ojos, pero hizo con la mano un ademán, que el lacayo interpretó como una respuesta afirmativa, porque se retiró discretamente sin hacer el menor ruido.

Jenny no se movió.

Una joven de su edad acababa de entrar y estaba en pie delante de ella; era María Rosa Velladier, la profesora de piano. Las dos jóvenes formaban una encantadora pareja por la belleza, la distinción y la elegancia, que les eran comunes á pesar de la diferencia de condición social. Nada en María Rosa indicaba humillación ó timidez. Huérfana de un oficial, le había sido preciso dar lecciones para vivir, creándose amigas en todas sus alumnas, á las que conquistaba con su gracia y la exquisita seducción de toda su persona.

—¿Está usted enferma, señorita?—dijo María.

Jenny abrió los ojos, y al reconocer á la joven, le tendió la mano.

—No; enferma no, triste... ¿Viene usted á darme lección? Hoy no tengo ganas de estudiar.

—Sin embargo, señorita, con un poco de buena voluntad...

—Voy á probar.

Jenny se sentó al piano, mientras María Rosa permanecía de pie á su izquierda. Pero apenas había hecho Jenny algunas escalas, cuando se detuvo, cerrándolo bruscamente.

—No, hoy no puedo... Mejor será que hablemos—dijo.

—¿Por qué está usted triste, señorita?—preguntó la profesora.—¿No tiene todo lo que da la felicidad en la vida?... Sois admirablemente hermosa, inmensamente rica, y sobre todo sois buena.

—Sí—dijo Jenny,—y á pesar de todo eso, ya lo ve usted, lloro.

Hubo un largo silencio; después preguntó:

—¿Y usted, María, ha encontrado la felicidad?

—Procuro que así sea; pero está demasiado reciente el recuerdo de la muerte de mi padre, al que adoraba.

—Es verdad, que lleváis luto... Pero para ser feliz, siendo joven y hermosa como usted, es necesario que estéis enamorada.

María Rosa enrojeció y bajó la cabeza, sonriendo ligeramente.

2009 Ministerio de Cultura

VIDA POLITICA Y PARLAMENTARIA

Gastos extraordinarios para la reconstitución nacional

El ministro de Hacienda lee en el Congreso sus importantes proyectos económicos

EN EL SENADO

LA SESION

A las cuatro ocupa la presidencia el marqués de Alhucemas, y abre la sesión, con escasa concurrencia de senadores.

En el banco azul, los ministros de la Guerra y de Gobernación.

Aprobada el acta, lee un secretario la comunicación del Congreso trasladando el proyecto de ley de reorganización del personal del ministerio de la Gobernación.

El Senado acuerda pase á las Secciones para nombramiento de Comisión dictaminadora.

El conde de ALBAY pide expedientes de separación de dos individuos del personal subalterno de Correos, de la provincia de Castellón.

El ministro de la GOBERNACION ofrece remitir los expedientes solicitados.

ORDEN DEL DÍA

Pasa el Senado á reunirse en Secciones para el nombramiento de las Comisiones dictaminadoras en los proyectos de ley de reorganización del Ejército y de reforma de las plantillas del personal del ministerio de la Gobernación.

A las cinco menos cuarto se reanuda la sesión; se da cuenta del resultado de la reunión en Secciones, y leído el orden del día para la próxima, se levanta la sesión.

EN EL CONGRESO

LA SESION

Se abre la sesión á las cuatro menos veinte bajo la presidencia del Sr. Villanueva.

Jura el cargo el Sr. Cánovas Cervantes.

Las tribunas están llenas de bote en bote.

En el banco azul, el ministro de Fomento.

Ruegos y preguntas.

Los señores conde de LOS ANDES y FERNANDEZ BARRON dirigen ruegos relacionados con los ministerios de Instrucción pública y Gobernación, que la Mesa promete poner en conocimiento de los ministros respectivos.

El Sr. CONDE Y LUQUE habla de la situación por que atraviesa Madrid, debida á la plaga de la mendicidad.

Habla de los comedores de caridad y pide su reapertura.

Los sucesos de Gerona.

El Sr. GINER DE LOS RIOS interviene para combatir á los regionalistas.

Dice que Cataluña desea verse libre de la molesta influencia de éstos.

Los regionalistas son unos señores que adularon á Alemania cuando creían que iba á ser vencedora, y ahora andan detrás de Francia con la esperanza tartarinesca de crear una nación que se denomine El Rosellón.

Termina diciendo que es menos importante la derrota material del Sr. Massó que la derrota moral de los regionalistas.

Los proyectos de Hacienda.

El ministro de HACIENDA se levanta á hablar en medio de gran expectación.

Empieza diciendo que tiene á gran honor el haber cumplido su compromiso de presentar los proyectos económicos que, á su juicio, reclama el país.

«He de rogaros—dice—que no me oigáis con expectación; pero tampoco con prevenciones injustificadas, expresadas aun antes de dar cuenta de los proyectos.

Seré largo—añade—, porque son muy complejos y varios los asuntos á que he de referirme y que constituyen el programa financiero del Gobierno.

He de remitirme, en primer término, al discurso del Senado de 5 de julio, que fué la enunciación de la obra económica.

El complemento de aquel programa está en la obra que se va á leer.

Venimos á cumplir leal y honradamente nuestro compromiso. Creemos haber respondido con lealtad á los propósitos anunciados.

Dije entonces cuál era la situación del Tesoro, y ofrecimos una obra que realizara la política de supresión del déficit, volviendo al programa de Villaverde, y ofrecimos también reconstituir las fuerzas vivas del país para que España se levante de su postración.

En mis proyectos creo haber logrado reflejar esa obra.

Mi obra no es maravillosa ni es cosa de milagro; es cosa de voluntad, y no he vacilado en traer esencias de antiguos proyectos, tanto liberales como conservadores.

Vamos á hablar primero del presupuesto ordinario, después del impropiamente llamado extraordinario; por último, todo el sistema de las leyes financieras que vienen á completar esa política.

Presupuesto ordinario. Hablemos de los gastos.

La nota más característica del nuevo presupuesto de gastos es la sinceridad, que es la formalidad. No están los momentos para farsas. Hay sinceridad en gastos é ingresos.

Ejemplo de esta sinceridad es lo hecho con motivo de la cifra para abastecimiento del Ejército. Como han subido las subsistencias, esta cifra será mayor. Podíamos haber fijado la última, pintando una mentira bien disfrazada.

No hemos querido llevar tampoco al presupuesto extraordinario gastos puramente ordinarios.

El Gobierno os invita á que demostréis qué cifra debió ser incluída en el presupuesto ordinario, en vez del extraordinario.

Hay un conjunto de gastos que se van á realizar, y sería una falacia no atender á ellos. Hemos atendido á lo que representará en los próximos presupuestos los intereses de la Deuda flotante. Hemos llevado al presupuesto ordinario 38 millones de pesetas para pago de los intereses de la Deuda que se consolide.

Las economías no bastaban para nivelar el presupuesto, y así con todos los trabajos y dolores que esto significa, traemos *32 millones de pesetas de economías en los gastos.*

En el personal, sólo hemos hecho una excepción á favor de los gastos de enseñanza, y traemos una consignación de dos millones en el presupuesto ordinario para ascender á todos los maestros al sueldo mínimo de mil pesetas.

No hemos querido en los ministerios cesantías; acudimos á la amortización, y ésta será del 25 por 100 de todos los funcionarios civiles, amortizando de cuatro vacantes una, y destinando la mitad de la amortización á mejoras del personal, y la otra mitad á producir economías.

Con este procedimiento se obtendrán 20 millones más de economía anuales, incluyendo la amortización militar.

Y vamos á Marruecos.

Se llega á un nuevo plan de trabajo allí, y economizamos, en comparación con 1915, más de 29 millones; pero como en 1915 ascendió el presupuesto á 160 millones, la economía efectiva, no numérica, que es la anterior cifra, será en realidad de 60 millones.

Creo que hace mucho tiempo no se da un paso parecido en punto á transformación del presupuesto.

En el Golfo de Guinea se logrará también una economía en virtud de un proyecto que presentará el ministro de Estado.

El Gobierno estima al clero parroquial digno de protección, y se logrará ésta dando menos prodigalidad al clero catedral. (Muy bien; muy bien, en casi toda la Cámara.)

En los presupuestos anteriores se presentaba en casi todos los servicios una cifra engañosa; pero se facultaba la ampliación, y el Parlamento ni siquiera se enteraba de las ampliaciones. Por eso hemos suprimido más de 30 créditos ampliables, que creemos no deben tener esta naturaleza.

Respondiendo á esta política de austeridad, hemos reducido la cifra de los gastos verdad á la cifra de 1.325.937.137 pesetas.

A esto es menester que asciendan los ingresos, y como no es de esperar que los recursos ordinarios y conocidos basten á cubrir esta cifra, he aquí los medios que propongo para arbitrar nuevos recursos.

Cálculo de ingresos:

Dado el curso de los sucesos en el mundo, hubiera sido error traer un presupuesto con el artificio de cifras que hubieran correspondido á las circunstancias anteriores á la guerra.

Hemos desdeñado coeficientes de prosperidad absurda y hemos calculado los ingresos en la cifra media del actual ejercicio, y aun hemos reducido las cifras que ahora se obtienen por aquellos medios provocados por la guerra.

Los ingresos serían de 1.315.000.000 de pesetas, y era menester crear nuevas fuentes de ingreso, que representaran más de 106 millones de pesetas.

El presupuesto sería, por tanto, de 1.411 millones de pesetas.

El superávit, pues, será de 95 millones.

Esta cifra será un sobrante que representa en primer lugar una previsión y después será un ingreso para atender al plan de reconstitución del país.

Nuevos recursos:

Yo me hago cargo de todos los temores á la garra del fisco. Se ha incurrido en errores y fantasías.

Estos nuevos recursos no afectan ni á la contribución territorial, ni á la contribución industrial, ni al crédito público. (Muy bien.)

Estos tres grandes sectores de la riqueza nacional deben ser respetados.

Si hablaré de la contribución territorial, no será por impuestos sobre la tierra.

El primer recurso será—no os sonriais—el de beneficios extraordinarios. (Rumores. Muy bien, en los republicanos.) Se cifra este ingreso en una cifra exigua: 30 millones de pesetas.

Todo el mundo reconoce que es una cifra fácil de obtener, que no lesionará ningún interés de modo grave.

Viene después un proyecto de reforma tributaria. No se trata de reforma de técnica de los tributos. Quería intentar la transformación científica en lo que cabe; pero pensé que en estos momentos no podía reformarse nada en el fondo, porque la pérdida de un millón, de sólo uno, al aplicar los nuevos impuestos, sería grave en estos momentos.

Me he inspirado en Bravo Murillo y don Alejandro Mon.

Reforma territorial, grandezas, transportes, azúcar, derechos reales, utilidades y timbre:

Pagarán más los solares y jardines, muchos de los cuales conocemos en Madrid por su gravamen risible.

El aumento en territorial será para los terrenos destinados á la cría de reses bravas. (Muy bien, en toda la Cámara. Las aprobaciones de los diputados interrumpen al ministro algunos momentos.)

Hay aumentos pequeñísimos en rústica y urbana, que se elevan á dos millones de pesetas.

Las utilidades de médicos y abogados pagarán el 8 por 100 hasta 5.000 pesetas, y el 10 en adelante. (Grandes rumores y comentarios. Las miradas de muchos diputados se dirigen á un diputado reputadísimo abogado.)

A toreros, cómicos y pelotaris se les sujeta á una patente que varía de 10 á 10.000 pesetas al año. (Nuevos y prolongados rumores.)

Se inicia una reforma incluyendo en el impuesto de utilidades á todas las Sociedades regulares colectivas. No es justo la actual injusticia que pesa sobre las Sociedades anónimas.

Se hace una aclaración respecto á los ferrocarriles mineros y Sociedades extranjeras, para que éstas estén incluídas dentro del régimen ordinario y normal. En seis millones sólo viene estimada esta tributación. No se dirá que no he sido parco.

Respecto de derechos reales, todos los centros han querido implantar un coeficiente de progresión. Extendemos ésta á la línea recta, con el 4 por 100.

Los colaterales del quinto grado son considerados como extraños.

Se establece el 25 centésimas por 100 sobre los bienes de las personas jurídicas.

Transportes.—No es de los que doctrinalmente pueden tener mis simpatías. Técnicamente se opone al desarrollo de la riqueza. Pero estas desgravaciones, nos han enseñado la experiencia, no han llegado al consumidor.

Hay exclusiones por real orden, por decreto, etc. Pero importaba establecer categóricamente la realidad del impuesto, restableciéndose todo él, ya que se había quedado en manos de intermediarios. Le quitamos á éstos cuatro millones y medio, dos por transportes por tierra y dos y medio por mar.

La rebaja del impuesto del azúcar no ha aprovechado á los consumidores, y le ha costado al Tesoro catorce millones.

He creído aumentar á 25 y 30 pesetas el impuesto por cada cien kilos.

Reforma de la ley del Timbre.—No cabe que la exponga en detalle, porque es minuciosa; pero diré que se recogen demandas de las Cámaras de Comercio para establecer una graduación en los protestos de letras. Se suprime el papel de oficio.

Hay el 1 por 1.000 sobre la circulación de billetes de Banco.

Calculamos el aumento por Timbre en once millones y medio de pesetas.

Pero no bastaba todo eso. Era menester crear un nuevo impuesto, en sentido distinto de los existentes. Medité mucho pensando adónde acudir, y estudié las realidades nacionales. Me he inclinado á la creación de un nuevo monopolio. (Grandes rumores.)

Este monopolio será el del alcohol.

Ya he dicho que me he atenido á las realidades nacionales. Creo que todos los hombres razonables reconocerán que, al crearse un monopolio, lo mejor es entregar éste á una entidad particular, á un arriendo.

El monopolio es una política que han apreciado en su justo valor todos los ministros de Hacienda.

El alcohol es uno de los mayores ingresos en los presupuestos extranjeros.

No queremos llegar á lo hecho en Rusia, con resultados sorprendentes. Nos fijamos en otros países.

No serán dañados los intereses de la vinicultura española.

El alcohol de vino estará exento del monopolio.

Es decir, lo que estará monopolizado, en realidad, será la venta del alcohol.

El Estado adquirirá el alcohol de los vinos. Los precios serán fijados de acuerdo con los productores mismos, y no se dañará el cultivo de la vid.

El alcohol neutro.

Se crea un impuesto de 10 pesetas por hectolitro sobre la producción de cerveza nacional y extranjera.

El monopolio será por veinte años, con el pago de un canon de 3 por 100 hasta cuarenta millones de pesetas, y de 4 por 100, en adelante.

Este será uno de los más grandes ingresos con que hemos de contar en lo futuro.

Representará un ingreso de treinta y cuatro millones por el momento, y, en años no lejanos, de sesenta y seis millones.

Con esto habremos dado también un paso en la obra moralizadora y social que corresponde á todo Gobierno.

Hablemos de otros monopolios en vigor. Explosivos, que vence el 31 de agosto del año 1917.

Creo que no se puede proponer la renovación de este monopolio, tanto por razones fiscales, como por razones de defensa nacional.

Este monopolio ha sido uno de los mayores agravios al presupuesto. Con deciros que el canon de la Empresa sobre los explosivos extranjeros es igual al que la Compañía paga al Estado, está dicho todo. (Grandes rumores.)

La mayor dificultad consiste en que no se sabe cuáles son los elementos de fabricación con que se cuenta.

La Junta de Defensa Nacional ha pedido la supresión del monopolio.

Pero por razones económicas, no se debe tampoco renovar.

La solución es ir á un impuesto sobre el consumo, y dejaremos que se desarrolle la industria nacional.

Esto no mira sólo á la guerra, sino á la paz, porque hay que abaratar todos los explosivos para las obras públicas y privadas. (Muy bien.)

Tendremos así un aumento de 2.200.000 pesetas en cinco meses, y para todo el año de 1917, de siete millones.

Monopolio de Tabacos.

Llegamos á una modificación que producirá un beneficio de cuatro millones anuales, y más en lo futuro.

Para ello se suprime una remuneración que respondió á una cosa justa cuando se creó la Compañía Arrendataria, que es el abono de los intereses sobre el capital empleado en el negocio.

Proponemos la aducción en otros pagos del Estado, como en lo que respecta al Timbre.

Se suprime la exención de contribuciones, que pagará la Compañía.

Se propone, dentro de ciertas restricciones, el cultivo libre del tabaco. (Muy bien. Grandes rumores.)

Monopolio de cerillas.

Se halla en régimen de interinidad desde 1908, como sabéis.

Todos los ministros han procurado remediar este estado de cosas. Hay cerradas muchas fábricas, se está viviendo de contratos con particulares, denunciables por éstos en corto plazo, y estando el Estado siempre en riesgo, y con decir que hay quien percibe 20.000 duros anuales de comisiones, se verá que es preciso arrendar nuevamente el monopolio.

El beneficio que se obtendrá será de medio millón de pesetas.

Vamos ahora—dice el orador—á las leyes que pudiéramos llamar complementarias: Catastro, Clases Pasivas, Almadén, organización de servicios de funcionarios, cargas de justicia, edificios públicos.

Catastro.

Hay que concluirle de una vez. Esto lo deduce todo el que haya pasado por Hacienda. Es menester acabarle antes de diez años.

No puede terminarse antes por falta de personal técnico.

Esperamos obtener, claro que no en el ejercicio próximo, más de cien millones anuales en territorial, aun rebajando el 12 por 100 la cuota.

Actualmente sólo tributan 560 millones de riqueza, y deben tributar hasta 2.000. Todo lo demás es riqueza oculta. (Rumores.)

En urbana llegaremos á un aumento de 15 millones.

A los partidarios del *statu quo*, que preguntan por qué traer entonces nuevos impuestos, les repetiré que el plazo es de diez años, y no se puede esperar.

Clases pasivas.

Gamazo trajo en 1893 un proyecto magnífico.

Se sentía espanto ya ante el crecimiento de las Clases pasivas, que importaban 55 millones, y el año próximo serán 85 millones.

¡Hay quien tiene más años de servicios que de edad! (Grandes risas.)

Sí, porque hay á quien se le cuentan dobles los años y los de carrera.

Si no ponemos tasa á estas cosas, pronto tendremos cien millones de Clases pasivas.

Contra los intereses actuales, nada propongo. Establezco una distinción entre hoy y mañana.

Suprimo en absoluto los haberes pasivos para los nuevos funcionarios.

El que quiera, que acuda al Instituto de Previsión.

La primera medida será una revisión general. ¡Todavía existen exclaustrados! Hay pensionistas que tendrán seguramente un siglo de edad.

Se pagará lo legítimo, pero no lo ilegítimo. Se suprimirán los haberes pasivos á todos los que disfruten de capital ó renta que sea el duplo de la pensión.

Se acaba también el sueldo regulador. Ya era hora. (Grandes rumores entre los diputados, que es á quienes afecta la modificación.)

Hay quien se jubila por defecto físico, y entra en seguida en un empleo particular. También se acabará esto.

Minas de Almadén.

Son éstas las mejores del mundo, y los técnicos dicen que el Estado debería obtener una utilidad del 600 por 100 cuando menos. Sin embargo, disminuye de día en día la utilidad. El beneficio líquido es sólo de 75 pesetas, y se teme que se llegue á no obtener ningún beneficio.

Hay que entregar Almadén á una entidad privada, que modernice las minas, porque es hasta inhumano trabajar allí como se está haciendo.

Empleados de Hacienda.

En el proyecto se procura premiar á las capacidades, y se establece la oposición. Se distingue entre el Cuerpo administrativo y el auxiliar. Se reorganiza la inspección, que requiere un personal especialísimo.

Se complementa esta obra con otra: la de los edificios del Estado.

Paga éste más de tres millones anuales en alquileres.

Sólo con capitalizar esta suma podrían hacerse cómodas oficinas.

Se propone la conversión de las cargas de justicia en títulos de la Deuda.

Se crean administraciones de contribuciones en las capitales de más de 20.000 almas, por vía de ensayo.

Señala una pequeña modificación en Aduanas.

Pide un descanso el orador, que le es concedido. (Grandes aplausos en la mayoría.)

*

Reanuda su discurso el Sr. Alba. Ahora va á hablar del presupuesto extraordinario.

El plan especial de reconstitución no es una estratagema para descargar el presupuesto ordinario.

Ya he dicho muchas veces que el país es una especie de sociedad anónima. Y ésta, cuando amplía su actividad industrial, acude á la emisión de acciones ú obligaciones.

Cuando los Estados olvidan esto caen en error.

En España hemos caído siempre en un mal.

El país aspira á desarrollarse, pero lucha con los recursos débiles del presupuesto ordinario. Se necesitan escuelas, cuarteles, marina, higiene, comunicaciones, y todo se invoca por los ministros respectivos.

¿Qué ocurre? Que se entabla un pugilato de influencias, y sólo se pueden entregar algunas migajas, que se traducen en obras que no se acaban de construir nunca, y en débiles apoyos para regiones, que se miran recelosas entre sí.

La Intervención civil de Guerra y Marina ha dicho al Gobierno lo que está pasando con las construcciones militares, por ejemplo, el Hospital Militar de Córdoba, que se empezó en 1890 y que tardará doce años aún, aunque importa sólo 500.000 pesetas, y así multitud más.

Todas ellas representan unos ocho millones, y se consignan para todas 260.000 pesetas anuales.

Así que ocurre que los gastos de entretenimiento y conservación encarecen la obra.

Estas, además, son urgentes, y es menester acabarlas.

Hay que hacerlo todo rápidamente.

Esto no es un capricho del actual Gobierno. Villaverde inició en su último presupuesto esta política.

El Sr. González Besada también presentó un proyecto de presupuesto extraordinario, que no se llegó á discutir.

El Sr. Sánchez Toca también aconsejó esta obra.

Los liberales lo estamos reclamando á diario, y las izquierdas también reclaman un presupuesto para instrucción y obras públicas.

Para ello necesito una autorización para emitir deuda.

Se necesita una operación de consolidación, que se podrá realizar dentro de dos meses, ó cuando sea.

Los vencimientos de las deudas flotantes son la angustia de todos los ministros de Hacienda.

Hay el peligro de que uno de estos vencimientos coincida con una cuestión cualquiera de gravedad.

Se necesita, primero, atender á la defensa nacional.

El ministro de la Guerra pide dinero, pero lo pide con un plan, hecho con la garantía del Estado Mayor y de la Junta de Defensa.

Dotamos también á la Marina de los recursos necesarios.

Sería de tremenda responsabilidad abandonar estos intereses militares. Tendríamos que hacer lo que el Sr. Dato, que gastó doscientos millones, sin previa concesión del Parlamento.

Desde 1898 estamos dando al país la esperanza del presupuesto de reconstitución.

No podemos exigir nuevos sacrificios sin entregar al contribuyente productor algo de lo que reclama.

Se piden 100 millones para nuevas escuelas.

Otros 1.066 para obras públicas.

Y así llegamos al total de 2.133. (Grandes rumores.)

¿Os parece mucho, señores diputados?

Si os parece mucho, pensad que en 1901 era el presupuesto de gastos de 960 millones, y la liquidación de 1915 ha sido de 1.500 millones. Pues esto demuestra que hemos sacado unos 500 millones anuales del país, y nada se ha hecho con ellos, nada. (Aplausos.)

Nosotros os pedimos menos; pero aunque pidiéramos 3.000 millones, siempre sería menos que lo que insensiblemente han ido votando las Cortes durante estos últimos años.

No se trata, por otra parte, como es natural, de un plan para un año.

Se acude á emisiones anuales durante diez años.

No hemos querido hacerlo de una vez, aunque países extranjeros nos brindaron con el ejemplo.

Primero se harán las obras urgentes, y después las demás.

Pasados dos ó tres años, serán tales los sobrantes del presupuesto, que bastarán para cubrir las atenciones de los intereses de estas deudas.

Todos esos gastos serán hechos en el país, y serán fuentes de ingresos en el presupuesto.

Es menester sólo la garantía de que no se gastará de más, de que no se filtrará una sola peseta.

Pues estas garantías os serán ofrecidas.

Lo único que yo reclamo es que no nos volvamos á separar dando una nota de abandono, de indiferencia ante la gravedad de las circunstancias.

*

Y vamos á la tercera parte del discurso. Leyes de política económica y financiera.

¿Qué quiere decir esto? Que entiendo que no todo el problema es fiscal. No debe ser el ministro de Hacienda un mero recaudador. Hay que rehacer el Tesoro; pero hay que rehacer también el país.

El atraso de la agricultura española es evidente. Agricultores, industriales y navegantes nos pidieron reformas.

Traemos una modificación del régimen fiscal para el agricultor, y traemos el Banco

9 Ministerio de Cultura

Agrícola y el Banco de Comercio Exterior (ó de Exportación).

Traemos también la reforma del régimen del Banco de España. (Rumores.)

El proyecto sobre el régimen fiscal era necesario.

Lo que se propone en el proyecto es netamente español, aunque alguien le tache de traducción. Hemos bebido en las fuentes de Flores Estrada, Alonso de Castrillo, reales provisiones de 1876 á 1880 y Aranda.

Así hemos traído un proyecto que no requiere una discusión urgente; pero que señala una política nueva. Este proyecto admite amplia discusión. Confiamos en su gran eficacia.

Se da un término en él para que los propietarios declaren el verdadero valor de las fincas. Tiende á acabar con la ocultación.

Asociamos el interés de los Ayuntamientos y entidades locales á esta obra, siguiendo la doctrina del Sr. Canalejas.

La contribución territorial se exigirá por el producto que las *fincas sean susceptibles de rendir*, no por el que rindan. Ya hizo algo de esto hace muchos años Bravo Murillo. ¿Por qué han de tributar menos de lo debido las fincas destinadas á recreo ó lujo de su propietario? (Muy bien.)

Consignamos el derecho al arrendatario que lleve más de veinte años cultivando una finca, ó más de treinta con sus ascendientes ó paguen determinado tributo, á expropiar la finca... (Grandes rumores.)

¿Es que esto agravia el derecho?

Lo que hay que hacer es combatir el absentismo. El atraso de la agricultura estriba en que la mayor parte de ella está en manos de arrendatarios, y á éstos hay que entregar el objeto de su trabajo.

Hay que darles el terreno que hicieron producir con su esfuerzo. ¿O es que la teoría no ha de encarnar jamás en la realidad? (Nuevos y prolongados rumores. La mayoría permanece silenciosa. Los republicanos asienten vivamente.)

Hay que abrir la esclusa del crédito agrario para que pueda llegar á todos los pequeños agricultores. A esto responde el Banco Agrícola Nacional.

El Banco tendrá una sucursal en cada región agrícola, con cien millones, el 25 lo aportará el Estado, y el resto, los particulares.

Se autoriza al Banco la emisión de bonos agrícolas.

Hay que proteger la industria. Esto ya está olvidado de puro sabido.

Con toda resolución hemos acudido á esto, sin vacilar en sacrificios del Tesoro. A esto obedece el proyecto de ley de protección á las industrias.

El Estado podrá hacer préstamos y podrá dar garantía al interés del capital empleado en las industrias.

Favorecemos las industrias de construcción de buques, hulleras, metalúrgicas relacionadas con la defensa nacional, herramientas y maquinaria agrícola, abonos, saltos de agua mayores de mil caballos, lavados de lana, industria de libros y en general todas las industrias que produzcan artículos consumidos en España y que transformen materias extranjeras.

Se requiere que sea español el capital y el 80 por 100 del personal.

Se hacen importantes concesiones en punto á impuestos y contribuciones.

Los préstamos podrán llegar hasta el 50 por 100.

Establecemos una garantía para el interés de un capital de cien millones, ó sea una anualidad en el presupuesto de diez millones.

Esperamos que en tres años haya un resurgimiento general de la industria.

Creamos, para completar estas iniciativas, el Banco de Comercio Exterior.

Llegamos ya al Banco de España. (Expectación.)

Todo gobernante discreto ha de sentir delante del Banco un gran respeto y una preocupación para no inquietarlo.

Al propio tiempo ha de inspirarse en el bien general, que exige una transformación del régimen del Banco de España.

Ya dije en el Senado que esta renovación del privilegio del Banco no cabía diferirla, en primer lugar porque expira el plazo dentro de cinco años.

La última renovación, hecha por Cos Gayón, se hizo trece años antes de expirar el plazo.

El Banco de España ha de ser el más eficaz colaborador de la política económica del Gobierno.

Establecemos el servicio gratuito para el servicio de tesorería del Estado.

Ampliamos hasta cien millones el saldo del Tesoro, que necesita hoy mayores límites que hace años.

Cuando se renovó el último vencimiento se hizo un anticipo de 150 millones al Estado, que quedó diferido y que quedará nuevamente así, lo mismo que los pagarés de Ultramar.

Establecemos el timbre sobre la circulación de los billetes; señalamos la gradación del tiempo en que el Banco ha de desprenderse de su cartera de valores. El Estado percibirá el 25 por 100 del cupón de estos valores que queden en cartera.

Ampliamos el coeficiente de reservas metálicas; establecemos una forma para que el Banco sea lo que debe ser: un Banco de Bancos. Así llegará fácilmente la gestión del Banco de España, por medio de estos organismos intermedios, hasta el comerciante y el industrial.

El Estado dará el *exequatur* para la venta del oro. Es un veto necesario.

Hay que fortalecer el fondo del Banco. Cierta cantidad de los beneficios se deberán aplicar á dicho fondo, en vez de repartirse en dividendos.

(Se prorrogan las horas de sesión.)

Recuerda el Sr. Alba el proyecto sobre introducción de valores extranjeros.

Completamos aquella medida—dice el señor Alba—con otras.

Se trata también de eximir de timbre y derechos reales, hasta el año próximo, todos los valores que se están pagando en el Extranjero de Sociedades españolas.

Queremos traer á España todos los valores españoles, para que rijamos nosotros mismos nuestros propios valores.

Esto sería un gran paso en la política de nacionalización de los valores citados.

Y ahora una palabra sobre la relación que debe existir entre la Hacienda del Estado y las locales.

Los Ayuntamientos podrán continuar durante un año más en la situación actual.

Presentamos un proyecto sobre el inquilinato.

Reharemos las Haciendas locales; pero hay que empezar por el principio. Hoy día ni se conocen las mutuas deudas entre Estado y Ayuntamientos. Hay que hacer una liquidación seria y á esto responde el proyecto de ley.

Y he terminado. Creo no haberme excedido en palabras, por lo que quiero añadir una sola cosa. En esa obra no hay plataforma política ni personal alguna.

Juro que no he pensado más que en mi país al hacer esa obra.

Siempre he estado lejos de maniobras impropias de mi temperamento.

Hay que infundir en la sociedad española un ideal.

Me diréis que es muy grande la obra presentada para aprobada antes de 31 de diciembre.

Pero hay que contar con la buena voluntad del Parlamento. Ya se irá todo discutiendo, lo más urgente, primero; lo demás, después; pero he querido presentar todo un plan completo y armónico. De lo contrario, se hubiera tachado al ministro de Hacienda de faltar á su palabra. (Muy bien.)

Hubo una época grave de labor constituyente; ahora la época de la resolución de la crisis económica. Laboremos como se laboró entonces.

Que hable el patriotismo de todos. Yo creo haber cumplido con mi deber. Yo no dudo de la potencia económica de España y de que estamos en un momento en que la España actual puede renovarse. Al Parlamento toca darnos una política de reconstitución nacional que sea una puerta abierta á una España rica y fuerte. (Grandes aplausos de la mayoría.)

Lectura de proyectos.

Se interrumpe la sesión unos momentos para que el señor ministro de Hacienda vista el uniforme y lea sus proyectos.

El Sr. Alba ostenta la banda de Alfonso XII y la gran cruz.

Da lectura á los proyectos de ley, que ha explicado ampliamente en su discurso.

El Presidente levanta la sesión acto seguido, á las ocho y cuarto de la noche.

Los proyectos

He aquí los proyectos leídos ayer tarde por el Sr. Alba en el Congreso:

Presupuesto para 1917.

Los gastos que para los servicios permanentes se incluyen en el proyecto, ascienden á	1.325.934.137,59
Los ingresos se evalúan en	1.421.369.072,32
Existiendo, por tanto, una diferencia de los ingresos sobre los gastos, de.....	95.434.934,73

Se incluye en los créditos de las Obligaciones generales, concepto de Deuda pública, un mayor crédito de 38 millones de pesetas para pago de intereses de la Deuda que pueda emitirse durante el año 1917 por reembolso de las Obligaciones del Tesoro que se encuentran en circulación, y á fin de atender á la primera anualidad de la ley de Gastos extraordinarios para la reconstitución nacional.

También se comprende en el presupuesto de Instrucción Pública un nuevo crédito de pesetas 2.500.000 como aumento de sueldo de los maestros de primera enseñanza, para que todos disfruten del mínimum de 1.000 pesetas, y para creación de nuevas plazas de maestros. Suman estos dos aumentos, 40.500.000 pesetas.

A pesar de esto, los gastos para 1917 ofrecen, en su comparación con los consignados para servicios permanentes en los presupuestos actuales, tan sólo un aumento de pesetas 8.258.169, que representa una reducción de 32.241.831 pesetas en las demás atenciones.

En los créditos de la Sección 12, Acción en Marruecos, se introduce una baja de pesetas 24.290.000, comparándolos con el presupuesto de 1916, y de 60.765.000 si la comparación se hace con las Obligaciones reconocidas y liquidadas en 1915.

En el articulado de la ley se comprende una autorización para amortizar el 25 por 100 del importe del personal civil de todos los ministerios, incluso el constituído por leyes especiales, con la sola excepción de los maestros de primera enseñanza. La mitad de la amortización se aplicará á mejora de sueldos y supresión de categorías intermedias, y la otra mitad á reducción de gastos. Esta reducción, juntamente con la que se propone en el proyecto de ley sobre reformas militares por amortización de vacantes, ascenderá á 19 millones y medio de pesetas.

Se priva también á veintinueve artículos de las diversas Secciones del presupuesto de la condición de ampliables que actualmente tienen, impidiendo así, en cuanto á ellos, la concesión de suplementos de créditos sin el concurso de las Cortes.

Los ingresos se evalúan con arreglo á las siguientes bases:

Bajas en los ocho primeros meses de 1916, en relación á la recaudación de 1913, motivadas por las circunstancias extraordinarias (aduanas, transportes marítimos, etc.).—Se señala el promedio para 1917.

Alzas en los ocho primeros meses de 1916, en relación á la recaudación de 1913. Se distinguen:

A) Si el alza es producida por el natural desarrollo del tributo (contribución territorial, industrial, utilidades, etc.), se hace la evaluación para 1917 por lo recaudado en los ocho primeros meses de 1916 y lo probable en los cuatro restantes.

B) Si el alza es producto de circunstancias anormales (Almadén, derechos de exportación, etc.), se hace la evaluación buscando el promedio entre lo recaudado en los ocho primeros meses de 1916 y la recaudación de 1913.

A esta evaluación, que arroja la suma de 1.315.594.072,32 pesetas, se aumenta lo que han de producir las reformas que en los tributos se proyectan. Este aumento se calcula ascenderá en 1917 á 105.775.000 pesetas.

Gastos extraordinarios para la reconstitución nacional.

Se incluyen en este proyecto, partiendo de la base de los créditos que para servicios temporales se figuran en el actual presupuesto, los gastos aplicables á la reorganización de nuestro Ejército, al fomento de la Marina de guerra, según lo dispuesto en leyes ya sancionadas; al desarrollo de las obras públicas en todos sus ramos de carreteras, caminos vecinales, ferrocarriles, obras hidráulicas, construcción de escuelas y de edificios de enseñanza, y, en general, para dotar á la Nación de aquellos elementos indispensables á su nueva vida en el concierto de los pueblos.

La duración de esta ley será de diez años, dividiéndose por anualidades y ministerios.

El importe total de las obras y servicios en ella comprendidos es el siguiente:

Presidencia del Consejo de Ministros.....	3.463.333,33
Ministerio de Estado.....	400.000,00
Idem de Gracia y Justicia..	20.475.810,38
Idem de la Guerra.....	372.630.451,06
Idem de Marina.....	308.571.473,00
Idem de la Gobernación...	51.104.053,72
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	190.409.630,63
Idem de Fomento.....	1.066.574.422,00
Idem de Hacienda.....	96.133.600,00
Acción en Marruecos (ministerio de Estado).....	23.843.720,19
Total.....	2.133.606.494,31

Se atiende al pago de estos servicios, en primer lugar con el sobrante de los ingresos de los presupuestos generales, y en segundo término, con la emisión de Deuda, en la parte necesaria á completar las primeras anualidades, pues, dado el desenvolvimiento de los tributos, los recursos que de ellos se obtengan desde el año 1922 en adelante han de ser, no sólo suficientes á cubrir las anualidades sucesivas, sino que excederán de su cuantía, pudiéndose incluso recoger la Deuda emitida en los primeros años de vigencia de esta ley.

En el proyecto se establecen garantías para la ejecución de las obras y servicios y de los pagos que se hayan de ejecutar. Cada ministerio redactará anualmente una Memoria de la situación de las obras, y el ministerio de Hacienda dará cuenta á las Cortes de la emisión de Deuda y de la aplicación de sobrantes de los presupuestos, y ambas Cámaras podrán designar una Comisión permanente con facultades de inspección.

El plan de obra sólo podrá ser modificado por las Cortes, suspendiendo las que no hayan respondido á las necesidades públicas ó cuya prosecución no resulte útil.

MODIFICACION DE VARIOS TRIBUTOS

Territorial.

Se modifican los artículos 10, 11, 14 y 15 de la ley de 29 de diciembre de 1910; reduciendo del 25 al 15 por 100 la deducción por huecos y reparos en los edificios ocupados por sus propietarios; y se reduce también del 40 al 30 por 100 la deducción para fijar la contribución de las Plazas de Toros, frontones y edificios análogos.

El líquido imponible de los solares se fija en el 5 por 100 de su valor en venta, y el tipo de imposición aplicable á los mismos será el 10 por 100 del líquido imponible, en esa forma determinado, sin que, en ningún caso, pueda ser inferior la cuota á la de una tierra de labor de igual cabida, y de la mejor clase del término municipal.

Se modifican los términos de varias exenciones permanentes que quedan definidas en la forma siguiente:

Los templos ó capillas de las distintas confesiones, abiertos al culto público; los cementerios y lugares dedicados á enterramientos, siempre que no produzcan renta á la entidad propietaria de los mismos, entendiéndose por renta cualquiera cantidad que se perciba por los terrenos y nichos para los enterramientos; los edificios destinados á cárceles y casas de corrección; los ocupados por hospitales, hospicios, asilos y demás instituciones de Beneficencia pública general, provincial ó municipal; los seminarios conciliares en la parte de los mismos en que se dé enseñanza gratuita; los edificios anejos á los templos, directamente dedicados al servicio de éstos; y los edificios, huertas y jardines dedicados únicamente á la habitación y recreo de los obispos y párrocos; pero la parte de unos y otros edificios que produzca renta estará sujeta á la contribución.

Será condición precisa para obtener las exenciones de carácter temporal referentes á la riqueza rústica que sean solicitadas dentro del primer año en que se efectúen las variaciones de cultivo que las motiven.

Los terrenos dedicados á pastos de reses bravas, que sean susceptibles de mejor cultivo, sufrirán un recargo en la contribución territorial del 25 por 100 de la cuota.

Utilidades.

Se sujeta á esta contribución las profesiones de la tarifa 4.ª de las de la contribución industrial, salvo las de la Sección de Artes y Oficios, y, en su consecuencia, las profesiones del orden civil, judiciales y médicos, pagarán el 8 por 100 hasta una utilidad de 5.000 pesetas, y el 10 por 100 desde 5.000 en adelante. Sin embargo, dichos contribuyentes seguirán sometidos á la contribución industrial y de comercio, y sólo estarán obligados á satisfacer la de utilidades cuando la cuota de ésta sea mayor que la de aquélla.

Los toreros, pelotaris, artistas dramáticos ó líricos, etc., siguen sujetos al impuesto de Utilidades; pero con una cuota mínima determinada por medio de una patente que oscilará entre 10 y 10.000 pesetas al año.

Se fija en 3 por 100 el tributo sobre las cantidades distribuídas á los socios por las Compañías mineras, cualquiera que sea la forma de su constitución, y los productos del arrendamiento de las concesiones mineras; se eleva al 6 por 100 la cuota de los intereses de obligaciones y préstamos, con ó sin hipoteca, salgaciones y préstamos, con ó sin hipoteca, salvo que el interés sea superior al 6 por 100, en cuyo caso el exceso se grava con un 10 por 100; se gravan asimismo con el 3 por 100 los intereses que los cuentacorrentistas perciben de sus cuentas en metálico; se consideran como dividendos é intereses todas las cantidades abonadas en razón, respectivamente de aportaciones ó préstamos de capital, y las satisfechas por todo título que dé derecho al disfrute de beneficios, aun sin aportación de capital; se unifica al 10 por 100 el gravamen de las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones, y se sujetan á esta misma contribución todas las comanditarias simples, regulares colectivas y demás mercantiles, y las Sociedades y Asociaciones en general, de fines lucrativos, directos ó indirectos, así como las Corporaciones por sus explotaciones industriales y mercantiles.

Se unifica también la cuota sobre el capital aplicable á unas y otras Sociedades, á razón del 5 por 1.000. La diferencia entre el capital desembolsado ó aportado y el nominal de las Sociedades quedará sometida á una cuota adicional de 2,50 por 1.000. Las cuotas de capital podrá sustituirlas la Administración por las que corresponda pagar á las Sociedades por contribución industrial.

La contribución sobre las primas de seguros se eleva al 5 por 100 y 1 por 100, según los casos.

Las Empresas de espectáculos públicos quedarán sujetas á la contribución industrial y de comercio, con la obligación de satisfacer la diferencia en el caso de que las cuotas que puedan corresponderles por contribución de utilidades sean mayores que la de aquélla.

Las Compañías mineras contribuirán por las utilidades de sus ferrocarriles propios, salvo en cuanto al transporte del mineral propio dentro del recinto de la mina.

Las Sociedades extranjeras que operen en España quedarán sujetas á iguales formalidades, á idénticos requisitos y á los mismos tipos de tributación que las Sociedades españolas; pero en ningún caso la cifra de las utilidades por sus operaciones en el Reino podrá estimarse, al efecto de la contribución, inferior á la que proporcionalmente al capital total y al empleado en España corresponda á éste en los beneficios totales de la Sociedad.

Derechos reales.

Respondiendo á la tendencia moderna, seguida en la mayor parte de las naciones, de hacer progresivo este impuesto en las sucesiones de todas clases, se extiende la progresión á las de línea recta y á los cónyuges, si bien el aumento de tipos recae principalmente sobre las grandes fortunas, para las que se llega en la línea recta hasta el tipo del 4 por 100.

También en orden á las sucesiones se consideran los colaterales desde el quinto grado como extraños, y la cuota de los legados en favor del alma se eleva desde el 14 al 20 por 100.

A los colaterales de quinto y sexto grado que hereden *ab intestato* se les aplica una cuota que oscilará, según la cuantía de la herencia, desde el 20 al 30 por 100.

En los actos intervivos se introducen algunos recargos, que afectan principalmente á las capellanías y cargas eclesiásticas, cédulas hipotecarias, concesiones administrativas, minas, permutas, préstamos y adquisiciones de terrenos para templos.

Cuando respecto de los bienes objeto de una transmisión no se hubiera pagado el impuesto por otra anterior en un plazo de veinte años, se recargarán las cuotas correspondientes en un 2,50 por 100 por cada año que exceda de dicho plazo, con excepción de los bienes que constituyan el ajuar de casa, ropas de uso personal y metálico.

Los bienes y valores que figuren depositados á nombre de dos ó más personas se presumen, para los efectos del impuesto, salvo prueba en contrario, como de la propiedad, por partes iguales, de cada una de dichas personas, y los bienes, valores y efectos depositados á nombre de una persona á la fecha de su fallecimiento, se consideran, salvo prueba en contrario también, como de su propiedad á los efectos del impuesto, aun cuando en los resguardos de aquéllos aparezcan endosos de fecha anterior á la defunción.

Cuando en la porción adjudicada no exista metálico y los derechos reales excedan del 5 por 100 del valor de los bienes, se autoriza su pago por anualidades de cantidad igual á ese 5 por 100.

Se restablece el tipo del impuesto de 0,25 por 100 sobre los bienes de las personas jurídicas.

Grandezas y títulos.

Se ha estimado que la naturaleza de este impuesto consiente el aumento del 50 por 100 sobre las cuotas que actualmente se pagan, y que son inferiores á las que se percibían con anterioridad á la ley de 5 de diciembre de 1899, que es la que rige en la materia.

Azúcares.

Se aumenta de 25 á 30 pesetas el impuesto sobre cada 100 kilogramos de azúcar, y de 12 á 15 pesetas en igual cantidad de glucosa; se fijan, proporcionalmente al aumento que se introduce, las devoluciones de los artículos exportados que contienen azúcar; pero se establece que el ministro hará cesar el nuevo régimen cuando los precios del azúcar en los mercados considerados como reguladores se hayan reducido á los que tenía en la fecha de la publicación de la ley de 15 de julio de 1914, que rebajó el impuesto de 35 á 25 pesetas.

Transportes.

Se restablece el impuesto con la mitad de las cuotas que anteriormente tenía, para varios artículos que gozan de exención por medida legislativa; se dispone que las Empresas de ferrocarriles y de tranvías, sujetas á concierto, que rehusen esa forma de pago ó se nieguen á exhibir los libros de contabilidad, quedarán obligadas á contribuir por recibos especiales, á razón de dos pesetas por cada metro lineal de recorrido, sin contar la doble vía ni los apartaderos, si los hubiere; también se dispone que las Empresas particulares que para el transporte de sus minerales ó productos utilicen ferrocarriles propios, satisfarán el impuesto; se señala para las maderas flotantes el tipo fijo de un céntimo por cada pieza de madera conducida por vía fluvial; se dictan reglas respecto del impuesto de transportes á los ferrocarriles explotados por el Estado, y, por último, sin perjuicio de la Inspección de las Divisiones de ferrocarriles, se concede derecho al ministerio de Hacienda para tener una especial y propia en relación con el tributo.

Timbre.

Se suprime el papel de oficio; se pide autorización para reformar las escalas graduales, dentro del máximo y el mínimo establecidos actualmente; en los escritos y documentos extendidos á máquina, el timbre señalado por la ley para cada pliego recaerá sobre cada hoja; se da mayor flexibilidad al timbre en los protestos de letras, que oscilará entre una y 10 pesetas, según que la letra protestada no exceda de 500 ó pase de 10.000 pesetas; se ordena la revisión de todas las franquicias postales; el primer pliego de los recursos administrativos estará sujeto á igual timbre que las actuaciones judiciales; se hace proporcional á la cuantía de las concesiones el timbre que hoy grava á las mismas; se duplica el timbre correspondiente á los títulos nobiliarios y concesión de títulos, de cruces y de honores; se equipara con la letra de cambio el cheque al portador y á favor de persona determinada cuando se libre de una plaza á otra; en sustitución del timbre de los resguardos de entrega y de los talones contra las cuentas corrientes, se impone á los Bancos y banqueros en cuyo poder estén constituídas el pago del 1 por 1.000 anual del promedio del importe de dichas cuentas corrientes; á igual timbre se sujeta la circulación de los billetes de Banco en la parte que exceda de las reservas metálicas; se aumenta en algunos casos el timbre de negociación, que puede llegar hasta el 2 por 1.000; las Sociedades extranjeras pagarán siempre el 1,50 por 1.000; la obligación de agregar timbre móvil á los recibos empezará desde que éstos se den por cantidad superior á cinco pesetas; se regula la manera de hacer efectivo, en ciertos casos, el timbre sobre los billetes de espectáculos públicos; los conciertos de éstos no serán inferiores al 50 por 100 del máximo producto íntegro de los espectáculos; las corridas de toros no podrán ser objeto de concierto; se establece una escala gradual para los anuncios, según el sitio en que se coloquen y el espacio que ocupen, y se fija en una peseta el impuesto por cada baraja.

Aumento de valor y régimen fiscal de la propiedad inmueble.

La primera parte de este proyecto se inspira en un principio de elemental justicia, cual es el de que el Estado participe del aumento de valor de los bienes inmuebles, no debido exclusivamente á mejoras hechas por los propietarios. Obedece su segunda parte al propósito de combatir, de un lado, las ocultaciones de la riqueza, y de favorecer, de otro, el desarrollo de la riqueza inmueble y la situación de los cultivadores.

A la contribución sobre el aumento de valor de los bienes inmuebles se someten todos los situados en territorio español, sin más excepción que los que sean propiedad del Estado, los que pertenezcan á las Provincias ó Municipios, cuando estén destinados á servicios públicos, y los directamente dedicados al culto de las distintas confesiones.

Se considera como actual valor de las fincas el que resulte de capitalizar al 5 por 100 la renta líquida con que figure el inmueble en el Avance Catastral ó Registro Fiscal, y, en su defecto, el líquido imponible que aparezca en el Amillaramiento; pero se concede un plazo de cuatro meses, á partir de la promulgación de la ley, para que los dueños de bienes inmuebles que no los tengan incriptos en dicho Registro ó Amillaramiento, ó los tengan indebidamente, soliciten en forma las oportunas inclusiones y rectificaciones.

El tributo se devenga en el momento de la transmisión, pero la Administración tiene la facultad de hacer revisar cada quince años los aumentos de valor. Participan del rendimiento del tributo, en todo caso, los Ayuntamientos, con cuota no inferior al 20 por 100, y también se hace partícipe del mismo á las Mancomunidades y Diputaciones provinciales, cuando las obras que determinen el valor de los inmuebles sean ejecutadas por ellas.

Los tipos de imposición varían del 15 al 30 por 100 del aumento de valor, según que éste exceda de un 10 por 100 ó pase del 200 por 100. El aumento de valor inferior al 10 por 100 no estará sujeto á tributación.

Cuando una finca no figure inscripta en el Avance catastral, Registro fiscal ó Amillaramiento, se tomará como aumento de valor el total de la misma, y sobre él se girará la liquidación á razón del 30 por 100; de manera que de toda finca no inscripta en los registros de la contribución territorial, el Estado percibirá el 30 por 100 de su valor.

Se sienta el principio general de que la contribución territorial se exigirá por el producto que las fincas sean susceptibles de rendir, cualquiera que sea su producción efectiva, estableciéndose un recargo del 25 por 100 sobre la contribución territorial que satisfagan las fincas que, siendo susceptibles de un cultivo remunerador, se encuentren total ó parcialmente incultas.

Se crea un recargo sobre la contribución territorial, que varía entre el 2 y el 6 por 100, para los propietarios que posean bienes inmuebles cuya renta acumulada exceda de 30.000 pesetas, reduciéndose la cuota á la mitad cuando los mismos propietarios cultiven las fincas, ya por sí, ya en forma de aparcería. Si para burlar al Fisco se simulare

© Ministerio de Cultura

por los propietarios el cultivo directo de las fincas, no podrán desahuciar á los colonos por falta de pago.

Se concede á los actuales arrendatarios la facultad de prorrogar por cinco años los contratos vigentes. En ningún caso el precio del arriendo podrá exceder de la renta ó líquido imponible con que figuren inscriptas las fincas á los efectos del pago de la contribución territorial.

Los arrendatarios podrán realizar mejoras en las fincas rústicas en determinadas condiciones, con derecho á recibir al término del contrato el valor que con ellas se hubiera dado á las fincas, ó á prorrogar el contrato por un plazo que variará entre cinco y veinte años. Si las mejoras realizadas por el arrendatario excediesen en un 50 por 100 del valor de la finca antes de las mejoras, le darán derecho á pedir la expropiación á su favor, mediante el pago de la cantidad que resulte de capitalizar la renta líquida al 5 por 100, más un 10 por 100 por quebranto y precio de afección. Este derecho no podrá ejercitarse mas que para expropiar la totalidad de una finca. Si son varios los arrendatarios, pueden pedirlo conjuntamente.

La Administración se reserva la facultad de revisar la capacidad productiva del suelo, y si de esa revisión resulta ser superior á la actual en un 20 por 100, se concederá al dueño de la finca un plazo de dos años para que inicie los trabajos de mejora con arreglo al plan que apruebe la Administración.

Al transcurrir dos años de la publicación de la ley, toda persona que estime que el líquido imponible con que figure inscripta una finca es inferior á su capacidad productiva, y que se comprometa á satisfacer una mayor contribución, tendrá derecho á solicitar la expropiación si el propietario no acepta ese aumento en el tributo. Cuando sean varias las personas que soliciten la expropiación, tendrá preferencia el arrendatario en primer lugar, y después las Cooperativas de obreros agrícolas, Comunidades y Juntas de labradores.

Se hace, en esencia, aplicable el anterior régimen á todas las fincas rústicas gravadas con censos, foros, subforos, «rabassa morta» y cualesquiera otros gravámenes de la misma naturaleza. El poseedor de la finca gravada que acepte el pago de mayor contribución tendrá derecho á la redención del gravamen que pese sobre la finca.

Todo arrendatario que lleve por sí en cultivo la totalidad de una finca durante veinte ó más años, ó durante treinta, cuando menos, en unión de sus ascendientes, y se comprometa á pagar una contribución correspondiente á una renta ó líquido imponible superior en un 10 por 100 á la actual, tendrá derecho á expropiarla, previo pago al propietario del precio que resulte de capitalizar al 5 por 100 dicho líquido imponible ó renta líquida, más el 10 por 100 de quebranto y precio de afección. Igual derecho podrán ejercitar conjuntamente los diversos arrendatarios de una sola finca. En defecto del arrendatario, podrán utilizar esos derechos, en cada localidad, las Cooperativas de obreros agrícolas, Comunidades y Juntas de labradores.

Mediante el pago al propietario de la cantidad que resulte de capitalizar la renta ó líquido imponible al 5 por 100, mas el 10 por 100 de quebranto y afección, podrá el Estado expropiar las fincas rústicas, con el fin de enajenarlas por parcelas, en el precio y en la forma que estime más convenientes para facilitar su adquisición por los cultivadores.

Transcurridos dos años de la publicación de la ley, todo solar edificable, situado en el interior de una capital de provincia ó población mayor de 20.000 habitantes estará sujeto á un recargo del 20 por 100 sobre el que le corresponda por contribución territorial. Si el solar está sito en la zona de ensanche, el recargo será del 10 por 100, y empezará á pagarse á los cinco años de publicada la ley.

Toda persona que pretenda edificar en solar ajeno, situado en capital de provincia ó población mayor de 20.000 habitantes, tendrá derecho á solicitar su expropiación, acompañando un anteproyecto de la edificación, y si el propietario no edificase, se concederá el derecho de expropiación mediante el pago del precio que resulte de capitalizar al 5 por 100 el líquido imponible, más el 5 por 100 en concepto de quebranto y afección.

En términos generales, en todos los casos de expropiación por causa de utilidad pública no podrán pretender los dueños de las fincas una valoración superior á la que resulte de capitalizar al 5 por 100 la renta líquida ó el líquido imponible con que figure la finca, más el 5 por 100 por quebranto y afección.

El Estado podrá ceder las fincas que posea y que se hallen improductivas, siempre que se llenen determinadas condiciones, entre ellas la de que el solicitante no haya sido deudor á la Hacienda por contribución territorial los cinco últimos años; que no exceda de 40 hectáreas la porción adjudicada, y que se comprometa el solicitante á ejecutar un plan de mejoras. Terminadas éstas se pagará por la finca la contribución que corresponda, única cosa que se exigirá al adjudicatario. Cuando sean varios los que soliciten una sola finca se adjudicará á aquel cuyo plan de mejoras se repute mejor por la Administración.

Las fincas del Estado que sean susceptibles de ser puestas inmediatamente en cultivo podrán ser cedidas también mediante el abono, por anticipado, de la contribución correspondiente á un año; y cuando haya varios solicitantes se adjudicará la finca á aquel que declare para ella un mayor líquido imponible.

Será nula toda estipulación por la que se renuncie á cualquiera de los derechos que concede la ley.

Para la resolución de las cuestiones que se susciten con motivo del ejercicio de los derechos establecidos en ella se crearán Tribunales agrícolas en las cabezas de los partidos, compuestos por el juez de primera instancia, presidente, dos jurados propietarios y dos cultivadores no propietarios.

El Gobierno estimulará, por los medios á su alcance, la formalización de Instituciones que faciliten la adquisición por los cultivadores de fincas rústicas, la realización de mejoras en las mismas y el fomento en cualquiera forma de la riqueza inmueble.

Por último, en base adicional, se resuelve la ardua cuestión de las roturaciones arbitrarias, en el sentido de legitimar las actuales, sin otro canon que el pago de la contribución cuando los roturadores son los propios cultivadores, y con un canon del 50 por 100 del valor de los terrenos roturados, pagado en diez años, cuando los roturadores no cultiven la tierra por sí ni la tengan dada en aparcería.

Auxilios á las industrias.

Nunca como ahora fué de tan apremiante necesidad el favorecer la creación en España de nuevas industrias é impulsar el desarrollo de las existentes. Penetrado el Gobierno de la excepcional importancia de este asunto, presenta el ministro de Hacienda un proyecto de ley, cuyas principales disposiciones son:

El Estado otorgará su protección, bajo la forma de acuerdos de la Administración, préstamos en efectivo y garantía de interés al capital invertido en las industrias que se trata de favorecer. Son éstas la de construcción de buques con destino á la Marina mercante española; las hulleras, hasta completar el consumo nacional de carbón; las del hierro, del acero y sus manufacturas, del cobre, del cinc y del latón, y, singularmente, las que provean de elementos de todas clases á la defensa nacional; la fabricación de herramientas no elaboradas aún en España; las industrias agrícolas dedicadas á la transformación de productos españoles que actualmente son transformados en el extranjero; los Sindicatos de exportación de ganados, vinos, frutos y productos agrarios españoles; la producción de abonos y de maquinaria agrícola; la utilización de saltos de agua, con una potencia superior á 1.000 caballos de fuerza; las industrias químicas, y en especial las productoras de materias colorantes; el lavado de lanas; la fabricación de material eléctrico y científico de todas clases; las industrias del libro, con preferencia las que se dediquen á la exportación de publicaciones españolas á América; las creadas para satisfacer necesidades de la política de penetración en Marruecos, y, en general, todas las industrias que produzcan artículos todavía no producidos en España, las que transformen primeras materias en la actualidad enviadas con tal objeto al extranjero, y todas las existentes en España, en cuanto á las ampliaciones de sus propios negocios y á la creación de otros complementarios ó derivados de los mismos.

Para obtener los beneficios de la ley se precisará que los particulares ó entidades favorecidos sean españoles; que el 80 por 100, al menos, del personal empleado en las oficinas y trabajos de la industria sea también español, y que el combustible, los materiales, los elementos de instalación y los artículos empleados ó utilizados en los servicios y explotación de la industria ó negocio sean de procedencia nacional, con excepción de aquellos casos en que indispensablemente hayan de ser adquiridos en el Extranjero por razones técnicas, por notable diferencia en el coste ó por no existir en España.

Los acuerdos protectores de la Administración podrán ser: exención de los impuestos de derechos reales y de timbre para la constitución de la entidad de que se trate; aplazamiento durante cinco años, ó reducción por el mismo plazo al 50 por 100, de todos los impuestos que graven la industria protegida; la libre introducción, durante quince años, de las primeras materias hasta ahora no manipuladas ni trabajadas en el país; derecho arancelario invariable, durante quince años, para el producto elaborado; exención de todo impuesto de exportación durante cinco años; régimen amplio de admisión temporal para todas las primeras materias y productos que hayan de transformarse en España ó adicionarse á otros españoles con destino á la exportación; régimen especial de protección en el Banco de España, en el Banco Hipotecario y en el Banco Nacional de Comercio que se proyecta, todo ello de acuerdo con estas entidades; régimen de especial protección en cuanto á las tarifas de transporte por las líneas de ferrocarriles y de navegación que exploten Compañías subvencionadas, también de acuerdo con éstas; exención de toda clase de arbitrios municipales y de puertos; preferencia de los productos de las industrias favorecidas en los contratos de suministros y ejecución de obras del Estado, Provincia ó Municipio, así como en las obras ó servicios que se hagan por concesión del Estado mismo.

Los préstamos podrán llegar al 50 por 100 de la cantidad necesaria para la creación de las nuevas industrias, entregándose en uno ó distintos plazos, con garantía que podrá ser hipotecaria, pignoraticia ó personal. El interés será del 5 por 100 anual. La duración del préstamo, diez años para la ampliación de industrias ya establecidas, y quince para las de nueva creación. El reembolso del capital se hará por anualidades. Los préstamos estarán exentos de los impuestos de derechos reales y de timbre.

Se autoriza al Gobierno para emitir y negociar á la par, en una ó varias veces, bonos del Tesoro, por las cantidades necesarias para satisfacer el importe de los préstamos hechos á las industrias, sin que puedan exceder de 100 millones de pesetas, hasta que otra cosa se disponga por una nueva ley. Los bonos serán de 100, 500 y 5.000 pesetas; se denominarán «Bonos para el fomento de la industria nacional»; devengarán interés anual no superior al 5 por 100; estarán exentos de todo tributo, y su amortización se verificará á la par en el plazo máximo de veinte años.

Para favorecer la constitución de grandes industrias, el Estado concederá garantía de interés, no superior al 5 por 100 del capital realmente invertido en el negocio, consignándose para estas atenciones anualmente, como cifra máxima en el presupuesto, 10 millones de pesetas. La duración de la garantía será de quince años improrrogables.

Los beneficios que en la ley se otorgan habrán de solicitarse antes del 31 de diciembre de 1919.

El Gobierno podrá prorrogar la ley por tres años, oída la Comisión Protectora de la Producción Nacional y el Consejo de Estado.

Se reorganizará la Comisión Protectora de la Producción Nacional á fin de que en ella figuren y queden debidamente representados todos los elementos y regiones de la producción y del trabajo de España.

El reglamento de la ley lo redactará dicha Comisión, y se aprobará por real decreto, á propuesta del ministro de Hacienda.

La Comisión Protectora de la Producción Nacional examinará las instancias y documentos que se presenten solicitando auxilios, practicará las comprobaciones que considere oportunas y formulará su propuesta.

Se oirá además á otros Centros, cuando lo estime conveniente el ministro de Hacienda.

En todo caso, antes de resolver, se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia la petición, á fin de que puedan formularse protestas, especialmente por otras industrias similares que se consideren perjudicadas.

Cuando lo que se solicite sea la garantía de interés, se abrirá concurso público, por si otra entidad quiere mejorar las condiciones propuestas respecto de la amplitud del fin social, garantías técnicas, disminución de interés, etc.

El Consejo de ministros, á propuesta del de Hacienda, resolverá, oyendo previamente al Consejo de Estado.

Toda concesión será publicada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, con las protestas ú oposiciones, informes emitidos y el texto íntegro de la resolución dictada.

El ministro de Hacienda dará anualmente cuenta á las Cortes de las concesiones hechas ó denegadas durante el ejercicio precedente.

Banco Agrícola.

Se autoriza al Gobierno para constituir un Banco Agrícola Nacional con sucursales, por lo menos una, en cada una de las regiones agrícolas peninsulares.

El Banco podrá otorgar préstamos en metálico para todas las necesidades del cultivo y ganadería; incorporación de parcelas; redención de cargas; instalación de establecimientos de enseñanzas; adquisición de fincas rústicas para cederlas en parcelas; establecimiento de almacenes, silos y depósitos; seguros agrícolas y cuantas operaciones tengan relación con la agricultura y la ganadería.

El capital del Banco será de 100 millones de pesetas, de los cuales aportará 25 el Estado, y los 75 restantes por aportación particular, á la que podrán concurrir los Pósitos.

Los beneficios se distribuirán asignando, en primer lugar, el 5 por 100 á las acciones particulares, y una vez cubierto este interés, otro 5 por 100 á las del Estado. Los beneficios restantes se distribuirán por igual entre unas y otras acciones.

Se autoriza al Banco para emitir obligaciones y bonos agrarios hasta el duplo de la suma del capital desembolsado y del fondo general de reserva. Además, el Estado podrá facilitar al Banco una cantidad igual á la que invierta en préstamos hipotecarios hasta la cifra de 100 millones de pesetas. El Estado tendrá preferente derecho sobre las hipotecas constituídas. Para hacer tales anticipos podrá el Gobierno emitir y negociar Deuda pública, que se denominará «Deuda especial hipotecaria del Tesoro».

Los préstamos y cuentas de crédito que el Banco otorgue se harán con garantía personal; pignoraticia de efectos públicos, valores comerciales, cosechas, frutos pendientes, aperos, maquinarias, ganados, etc., y con la hipotecaria de fincas rústicas y urbanas.

El Banco habrá de emplear en préstamos y cuentas de crédito dos tercios, cuando menos, del capital desembolsado y del importe de las obligaciones y bonos en circulación. El interés máximo será del 5 por 100.

Las personas naturales, deudoras al Banco por préstamo á largo plazo, podrán exigir en cualquier momento la combinación de la Amortización de su deuda con el seguro para caso de muerte.

Se crea la «Cédula titular de la propiedad inmueble» para facilitar los préstamos hipotecarios.

El Banco podrá constituir un Instituto de responsabilidad limitada con la vigésima parte de su capital, dedicado á la adquisición de fincas rústicas para cederlas en parcelas, al contado ó á plazos, y también podrá promover otro Instituto con igual capital, dedicado especialmente á las operaciones de seguro agrícola.

El Banco estará gobernado por un Consejo de Administración, compuesto de nueve consejeros, de los cuales tres serán designados por el Gobierno y seis por los accionistas. Además, el Estado tendrá á su costa una Intervención en las operaciones del Banco.

La constitución de éste, así como la emisión de sus acciones, estarán exentas de los impuestos de timbre y de derechos reales.

Banco Español de Comercio Exterior.

Una de las necesidades más sentidas, cuya satisfacción han reclamado constantemente importantes elementos productores y comerciales de España, es la constitución de un Banco de Comercio Exterior, que facilite el de exportación de los productos españoles y la importación de las primeras materias y auxiliares de la agricultura y de las industrias nacionales. También ha sido reclamado con gran insistencia por importantes elementos navieros y comerciales que se diera realidad á la ley de Hipoteca naval y se nacionalizasen los seguros marítimos del tráfico español.

Con tales fines, y con autorización además para constituir almacenes generales de mercaderías y depósitos francos y establecer servicios de información y de propaganda y museos comerciales, se presenta el proyecto de ley del que se denominará Banco Español de Comercio Exterior.

Su capital no será menor de 40 millones de pesetas, y se formará por aportaciones particulares, pero otorgando el Estado la garantía de un interés del 5 por 100 al capital desembolsado. También podrá facilitar el Estado al Banco hasta la cantidad de 50 millones, con la garantía de las obligaciones hipotecarias navales que emita, mientras puedan ser colocadas éstas en el mercado.

La garantía de interés del Estado cesará si durante tres años consecutivos las acciones del Banco obtienen un beneficio superior al 8 por 100, y en todo caso, pasados diez años desde su constitución.

La constitución del Banco, así como la emisión de sus acciones, estarán exentas de los impuestos de derechos reales y timbre.

Los créditos que el Banco otorgue serán con la garantía de las mercaderías, conocimientos de embarque, cartas de porte, facturas comerciales, efectos públicos, letras, pagarés, pólizas ú otros documentos de crédito, anticipando á los exportadores una cantidad que oscilará entre los dos tercios y la totalidad del valor de las mercaderías exportadas.

Se introduce la novedad de considerar descontables, y con la misma eficacia que las letras, las facturas comerciales en que conste la conformidad del comprador.

El Estado designará un representante cerca del Banco.

Banco de España.

La relativa proximidad de la fecha de la terminación del privilegio del Banco exige plantear la cuestión relativa á su renovación, mucho más hoy, en que los Poderes públicos deben recabar una directa cooperación de los Establecimientos de crédito privilegiados en el desarrollo de la riqueza patria.

Persiguiendo este propósito, y tratando á la vez de compaginar los intereses del Tesoro y los del Banco, propone el ministro la renovación del privilegio hasta el año de 1942, condicionándolo:

A) En lo que afecta al Comercio y á la Industria, exigiendo una bonificación del medio al 1 por 100 de interés en las operaciones de préstamos y descuentos de efectos comerciales que admita con mediación ó garantía de otros Bancos ó Sociedades de crédito, Cajas rurales ó Sindicatos de todo género legalmente constituídos, intensificando sus operaciones de préstamo sobre valores industriales de manera que en el período de cuatro años dichas operaciones representen, cuando menos, el 75 por 100 de los préstamos hechos por el Banco con garantía de efectos públicos, y dentro de otro período de cuatro años, y para lo sucesivo, la cantidad de préstamos sobre valores industriales no será inferior á la prestada sobre valores públicos de toda clase; y ampliando el número de sus Sucursales y Agencias.

B) El Tesoro obtendrá las siguientes ventajas: servicios gratuitos, todos los que actualmente presta el Banco; ampliación hasta 100 millones de la cuenta corriente de plata, con sólo el interés del 1 por 100; que los 100 millones de pagarés de Deuda flotante de Ultramar que posee en su cartera el Banco no devenguen interés alguno hasta la terminación del privilegio; que los billetes de la circulación productiva estén sujetos á un timbre anual de 1 por 1.000; que el Estado participe en un 25 por 100 en la cartera de valores públicos y mobiliarios que posee hoy el Banco. Todas estas concesiones representan para el Tesoro una cantidad que oscilará entre siete y ocho millones de pesetas anuales.

Además, como cláusula esencial, se aplaza hasta la terminación del privilegio el pago al Banco de los 150 millones que prestó al Estado por la ley de 1891, y los 100 millones de los pagarés de la Deuda de Ultramar, á condición de que el Estado podrá reembolsar esa suma hasta 25 millones por año, caso en el cual el Banco abonará al Estado el 5 por 100 anual de una cantidad igual á la reembolsada, de manera que cuando sean devueltos totalmente los 250 millones, el Banco deba abonar al Estado 12 millones y medio de pesetas anuales, como compensación del privilegio que se le concede.

Se elevan las reservas metálicas, unificando el tipo para cualquier cantidad de billetes emitidos, hasta 3.000 millones de pesetas. Estas reservas consistirán en el 60 por 100 de los billetes emitidos, y de este 60 por 100, dos tercios, cuando menos, en oro, y el resto, hasta completar el otro tercio, en plata. Sin embargo, el Banco no podrá enajenar sin la previa autorización del Gobierno el exceso de oro que ingrese en sus Cajas sobre el destinado á la reserva metálica. El Banco quedará obligado á deshacerse paulatinamente de su cartera de valores públicos, y se obliga asimismo á que, una vez cubierto un interés del 10 por 100 del capital social, dedique el 10 por 100 del exceso á aumentar el fondo de reserva hasta que éste llegue á la cantidad de 50 millones de pesetas.

Por último, se establece que pasado el 31 de diciembre de 1926, podrá darse por terminado el privilegio concedido al Banco, previo aviso al mismo con un año de antelación, sin otro derecho, por parte del Banco, que el de que el Estado le reintegre íntegramente lo que le adeude, según liquidación que se practique al efecto.

Tabacos.

Respondiendo á la opinión pública, que demanda la revisión de ciertos contratos privilegiados otorgados por el Estado, y á la necesidad de reforzar los ingresos, se presenta el proyecto de ley autorizando al ministro de Hacienda para celebrar, bien directamente con la actual Compañía Arrendataria de Tabacos, ó con otra entidad, en concurso público, un nuevo contrato, que durará hasta 31 de diciembre de 1936, con las condiciones siguientes:

Los actuales premios, que son: del 5 por 100, hasta 140 millones de pesetas; del 10 por 100, de 140 á 160 millones, y del 5 por 100, desde 160 millones en adelante, se reducirán al 4 por 100, hasta 160 millones de pesetas, y al 5 por 100, de cuanto exceda de 160 millones.

También el premio de cobranza del timbre, que es hoy para todos los casos el 2 por 100, se rebaja al 1 por 100, cuando el ingreso sea por efectos timbrados, y al medio por 100, cuando los ingresos sean en metálico.

A diferencia de lo actualmente establecido, no se abonará al contratista cantidad alguna por interés del capital invertido, ni por los gastos de personal y material de las oficinas centrales.

Cesa la exención de contribuciones de que ahora goza la Sociedad arrendataria. En adelante, el contratista estará sujeto á todas las contribuciones del Estado.

Cuando los beneficios del contratista, por razón de sus participaciones y comisiones en tabacos y timbre, excedan del 8 por 100 del capital empleado, el Estado tendrá la participación del 25 por 100 en el exceso del 8 al 12 por 100, y la participación del 50 por 100 en el exceso de más del 12 por 100.

Se autorizará el cultivo de tabaco en las regiones donde los ensayos verificados permitan apreciar que los productos son utilizables en las labores de la Renta, dando así satisfacción á reiteradas instancias de la agricultura nacional.

Se reformarán la composición y presentación de las labores actuales, atendiendo á las conveniencias del consumo.

Queda excluído del contrato el monopolio de tabacos con las posesiones del Norte de Africa, que se someterá á un convenio especial.

Se suprime el servicio especial de Giro mutuo del Tesoro.

Explosivos.

Atendiendo á las reclamaciones constantes de las industrias que utilizan las pólvoras y mezclas explosivas, y á evidentes necesidades de la defensa nacional, se suprime en el proyecto el actual monopolio; se sustituye por un impuesto sobre el consumo de aquellas materias, y se consiente, en determinadas condiciones, la importación de las mismas. Con todo ello es de esperar que, por la libertad en la fabricación y por la competencia derivada de la misma, se obtengan una baja en los precios y una mejora en las clases, no obstante el impuesto que se establece, cuyo rendimiento se calcula en diez millones de pesetas, ó sea cerca de siete millones más de lo que paga al Estado la Compañía concesionaria del monopolio.

Cerillas.

A fin de poner término á la situación interina, poco útil para el Estado y para el consumidor, que atraviesa el monopolio de cerillas, á contar desde el año 1908, en que se hizo cargo del mismo la Hacienda, solicita el ministro autorización—conservando el Estado el monopolio—para arrendar, juntas ó separadas, la fabricación y la venta de las cerillas, mediante concurso público entre proponentes españoles.

El plazo del contrato será de quince años para la fabricación y diez para la venta.

El Estado entregará al contratista, mediante inventario, los edificios y maquinaria que señale en su proposición como necesarios para la ejecución del servicio y que pertenezcan á los expropiados por el Estado.

Se establecerá lo antes posible la fabricación de fósforos de madera.

Podrá también el Gobierno concertar especialmente la fabricación y venta ó sólo la venta de aparatos encendedores.

El Estado se reserva la facultad de modificar las actuales clases de cerillas y cajas.

Monopolio de alcoholes.

La necesidad de reforzar los ingresos y de restringir en lo posible, por razones de higiene pública, el uso del alcohol, ha determinado al Gobierno á presentar un proyecto de monopolio de venta de los alcoholes neutros.

El Estado, ya directamente, ya por medio de una entidad arrendataria, adquirirá los alcoholes, dando preferencia á los vínicos. La determinación de los precios se hará con intervención de los productores, sobre la base de que el de los alcoholes vínicos resulte remunerador para el cultivo de la vid, y que en los industriales tengan los fabricantes un margen de ganancia del 10 por 100.

La rectificación de los alcoholes se realizará por concurso entre los actuales fabricantes, ó directamente por el monopolio.

Los precios de venta serán:

Para el alcohol neutro rectificado de 96 á 97°, 300 pesetas hectolitro.

Para el alcohol vínico destilado á vapor de 95°, 295 pesetas ídem.

El alcohol desnaturalizado estará sujeto al pago de 10 pesetas por hectolitro de volumen real, á la salida de fábrica para el consumo.

El alcohol de vino que los productores de coñac obtengan en fábricas de su propiedad ó ingresen en sus bodegas para el envejecimiento y crianza de dicho licor, el aguardiente anisado obtenido directamente por destilación del vino con la semilla del anís, y el aguardiente obtenido por destilación directa de las mieles y melazas de caña, devengarán el impuesto proporcionalmente á la riqueza alcohólica, al salir los productos de las bodegas ó almacenes.

Las fábricas de destilación de alcoholes y aguardientes neutros, las de alcohol desnaturalizado y las de rectificación estarán sujetas al pago de la contribución industrial ó de utilidades, según proceda.

Seguirán pagándose las patentes de fabricación y las precintas que actualmente llevan los envases de los aguardientes compuestos.

Los que exporten productos compuestos tendrán derecho á la devolución de una cantidad igual á la que corresponda á la riqueza alcohólica de dichos productos.

Se crea un impuesto sobre la cerveza de producción nacional y extranjera, de 10 pesetas por hectolitro de volumen real.

Se autoriza al ministro para proceder al arriendo por veinte años de la explotación del monopolio, mediante el pago al contratista de un canon no superior al 3 por 100 del producto líquido hasta 40 millones de pesetas, y del 4 por 100, de 40 millones en adelante.

Como régimen transitorio se establece que desde que se promulgue la ley hasta que se constituya el monopolio pagará el alcohol vínico 120 pesetas, y 150 los demás, por cada hectolitro de 100 grados.

Los aguardientes y alcoholes neutros que tengan en su poder los almacenistas al ponerse en vigor el Monopolio, serán adquiridos por éste, salvo que su poseedor se obligue á exportarlos en el plazo de tres meses.

Liquidaciones con Ayuntamientos y Diputaciones.

Entra en los propósitos del Gobierno, ser-

© Ministerio de Cultura

gún tiene anunciado, abordar el problema de las Haciendas locales, dotando á éstas de recursos propios.

Como labor preparatoria á la reconstitución de dichas Haciendas, preséntase ahora un proyecto de ley en el que se establece la suspensión de las leyes desamortizadoras con referencia á los bienes inmuebles y derechos reales pertenecientes á los Ayuntamientos y á los que pudieran aparecer de las Diputaciones provinciales, que se entregarán á dichas Corporaciones para su uso y aprovechamiento.

Se procederá á practicar una liquidación con los Ayuntamientos y Diputaciones, incluyéndose en ella los saldos de las cuentas que en favor y en contra del Estado tengan.

Una vez fijados esos saldos, podrá darse uno de estos cuatro casos:

A) *Diputaciones provinciales y Ayuntamientos deudores al Estado y acreedores á la vez por bienes de Propios.*—En este caso se compensarán los créditos, y el saldo que resulte contra la Diputación ó el Ayuntamiento se bonificará en una tercera parte á favor de dichas Corporaciones.

B) *Diputaciones y Ayuntamientos acreedores y deudores del Estado por concepto distinto de bienes de Propios.*—Del mismo modo se compensarán los créditos; el saldo favorable á las Diputaciones y Ayuntamientos se reconocerá íntegro á su favor, y si el saldo es contrario, se les bonificará en un 20 por 100.

C) *Diputaciones y Ayuntamientos sin créditos compensables y sólo acreedores del Estado.*—A las Corporaciones que se encuentren en este caso se les reconocerá todo el saldo de la liquidación á su favor.

D) *Diputaciones y Ayuntamientos sólo deudores del Estado.*—Se bonificará á las expresadas Corporaciones con el 15 por 100 de la cantidad de que resulten deudoras.

Los créditos que después de la compensación y bonificación, ó sólo después de esta última, resulten á favor del Estado, se saldarán mediante conciertos obligatorios. En ellos se tendrá en cuenta para fijar la anualidad:

A) La cuantía del presupuesto de gastos de la Diputación ó Ayuntamiento.

B) La importancia de la deuda.

C) Las condiciones económicas de la Corporación; y

D) Los recursos de que disponga.

Apreciando todos estos factores, se fijará la anualidad, tomando por base la cifra del presupuesto de gastos ó el importe de la Deuda; pero en ningún caso podrá ser la indicada anualidad inferior al 5 por 100 ni superior al 10 por 100 del importe del presupuesto. Tampoco excederá del 10 por 100 del importe de la deuda cuando se tome ésta por base.

Los saldos que resulten á favor de las Diputaciones y Ayuntamientos procedentes de la venta de bienes de propios se abonarán á aquéllos en Deuda intransferible, con arreglo á la legislación vigente.

Los saldos que resulten á favor de dichas Corporaciones por conceptos de naturaleza distinta de los del anterior párrafo serán satisfechos también en Deuda intransferible, á cuya inversión aplicará el Estado, hasta donde sea menester, el importe de la recaudación anual obtenida por los conciertos á que se refiere la ley.

Se practicará anualmente una liquidación con las Diputaciones provinciales, de todos los gastos y productos que originan las Inspecciones de primera enseñanza, Escuelas normales de maestros y maestras, Institutos incorporados de segunda enseñanza y Escuelas de Artes é Industrias.

La diferencia que resulte entre los gastos y los productos se abonará por el Estado á las Diputaciones cuando los segundos excedan de los primeros, y por las Diputaciones al Tesoro en el caso contrario.

Domiciliación en España del pago de dividendos de Sociedades y Compañías poseedoras de negocios en el Reino.

Se ha estimado que, en beneficio de la Economía nacional, y para asegurar el curso normal del cambio en lo futuro, las actuales circunstancias son á propósito para la domiciliación en España del pago de los dividendos é intereses, que ahora se satisface en moneda extranjera, de las acciones y obligaciones de las Sociedades y Compañías de toda clase poseedoras de negocios españoles.

Al efecto de estimularlas, se presenta un proyecto de ley que exime del pago de los impuestos de deberechos reales y de timbre, hasta 31 de diciembre de 1917, todos los documentos y actos mediante los cuales se realice el fin indicado. El Gobierno podrá, á propuesta del ministro de Hacienda, y oído el Consejo de Estado, prorrogar por un año más estos beneficios.

Si cualquier Empresa revisase su acuerdo, estableciendo nuevamente el derecho al pago de los dividendos ó intereses en moneda extranjera, nacerá el derecho de la Hacienda al percibo de los impuestos que hubiera dispensado.

Catastro.

La lentitud con que se llevan las operaciones catastrales, con daño para los intereses del Tesoro y con retraso de una equitativa distribución de las cargas públicas, ha determinado al ministro á presentar un proyecto de ley para concluir en diez años los trabajos del Catastro, y obtener, en plazo relativamente corto, todos los frutos de los mismos, que se evalúan en 100 millones de pesetas de aumento en la Contribución territorial, aun rebajando al 12 por 100 el tipo que por rústica hoy se satisface.

A fin de facilitar la ejecución de esos trabajos y darles independencia y un carácter marcadamente técnico, se crean una Inspección del Catastro de riqueza rústica y otra del Catastro de riqueza urbana, que habrán de estar desempeñadas, respectivamente, por un ingeniero agrónomo y un arquitecto de reconocida competencia en asuntos catastrales.

Funcionarios de Hacienda.

Se crea el Cuerpo general de Hacienda pública, compuesto de jefes de Administración, con los sueldos de 10.000, 8.750 y 7.500 pesetas; de jefes de Negociado, con 6.000 y 5.000 pesetas, y oficiales, con 4.000 y 3.000 pesetas. Además se crea el Cuerpo auxiliar, con sueldos de 3.000, 2.000 y 1.500 pesetas.

El Cuerpo general estará constituído por los funcionarios que actualmente tienen cuando menos la categoría de oficiales de cuarta clase, y por los de quinta clase que hayan ingresado mediante examen ú oposición. El auxiliar, con los demás oficiales de quinta clase y los aspirantes.

La entrada, lo mismo en el Cuerpo general que en el auxiliar, será por oposición.

La mitad de las plazas para la entrada en el Cuerpo general se reservará á oposición entre los individuos del Cuerpo auxiliar.

También se reserva una, de cada tres vacantes de jefes de Administración de tercera clase, para la oposición entre jefes de Negociado y oficiales, y en las vacantes de jefes de Negociado de segunda, de cada seis vacantes, una se reserva á la oposición entre oficiales de primera y otra á la oposición libre.

En los ascensos por antigüedad—que serán en mayor número que los de elección—se aplica la mitad á la antigüedad en la clase y la otra mitad á la antigüedad en el Cuerpo.

El ascenso por elección ha de recaer en funcionario que se encuentre en la primera mitad del escalafón de su clase.

Todos los años, en fecha fija, se celebrarán oposiciones con arreglo á programa, que habrá de ser publicado en la «Gaceta» con seis meses, por lo menos, de anticipación á la fecha señalada para aquéllas.

Los empleados del Cuerpo no podrán ejercer su cargo en las provincias de su naturaleza ni donde posean ellos ó sus cónyuges bienes raíces por los que paguen contribución superior á 500 pesetas. Tampoco podrán servir en una misma provincia: los delegados, más de seis años; los jefes de dependencia y los que tengan categoría de jefe de Negociado, más de ocho, y los oficiales, más de diez. Estas prohibiciones no son aplicables á los destinos de la Administración Central, ni de la provincia de Canarias, ni á los destinos de fianza.

Se autoriza la concesión de excedencia por tiempo ilimitado, y se dispone que los funcionarios que queden excedentes por reforma de plantillas ó de servicios tendrán derecho al percibo de la mitad del sueldo, al abono de servicios durante el tiempo que permanezcan en esa situación, y á ocupar, con preferencia á los demás excedentes, las vacantes que ocurran.

Las cesantías podrán decretarse: á instancia del interesado; por faltas graves comprobadas en expediente gubernativo, á propuesta de los Tribunales de honor que se crean, y por acuerdo del Consejo de Ministros. Las vacantes que se produzcan por cesantía acordada en Consejo de Ministros, así como las resultas de las mismas, se cubrirán necesariamente por antigüedad, sin consumir turno.

Se establecen premios en metálico por la redacción de Memorias y por trabajos extraordinarios que ejecuten los funcionarios.

Los funcionarios que hayan de ejercer la inspección serán elegidos por concurso; practicarán durante un año todos los servicios administrativos, y después sufrirán examen de aptitud ante un Tribunal, en la forma que reglamentariamente se determine. Estos funcionarios, además del sueldo, percibirán una participación de las cantidades ingresadas en el Tesoro á consecuencia de los expedientes que instruyan, y que será proporcionada á la cuantía de los ingresos, conforme á la escala que se establezca, no pudiendo exceder del 20 por 100.

Se formará un solo escalafón del personal subalterno dependiente del ministerio de Hacienda, con el sueldo mínimo de 1.000 pesetas.

No podrán ser designados temporeros sino para servicios verdaderamente eventuales y con consignación especial en el presupuesto. Cuando la índole de los trabajos lo consienta, la remuneración de este personal se fijará con arreglo á tarifa.

En la adaptación de la plantilla definitiva que se forme se procurará la rápida supresión de las clases intermedias, que desaparecen, y la mejora de los sueldos de las clases inferiores.

Los actuales cesantes podrán ser nombrados en el turno de libre elección del ministro, siempre que no tengan nota desfavorable en sus expedientes.

Para reducir las plantillas sin daño del servicio, se dictarán nuevos reglamentos orgánicos y de procedimiento, encaminados á unificar las dependencias, suprimir los trámites y doble contabilidad en la Administración provincial, reducir los traslados y copias de las resoluciones que se dicten, y, en general, cuanto sea adecuado para la unificación en la organización y en el procedimiento.

Clases pasivas.

La cuantía, cada vez más creciente, de los derechos pasivos, exige, en términos apremiantes, modificaciones en la actual legislación que lleven consigo una disminución importante en carga tan pesada para el presupuesto del Estado.

A ese fin, el ministro, en el proyecto que presenta, propone que los funcionarios, así civiles como militares, que ingresen en servicios del Estado á partir de 1.º de enero de 1917, no tengan, con cargo al Tesoro, haber pasivo de ninguna clase; pero, en cambio, el Gobierno concertará con el Instituto Nacional de Previsión la constitución de pensiones de jubilación, retiro, viudedad y orfandad, para lo cual cederá al Instituto la cantidad necesaria de los descuentos que haga á los funcionarios, pudiendo llegar hasta la totalidad de dichos descuentos, si fuere preciso.

El Instituto ofrecerá distintas combinaciones para que cada funcionario pueda escoger la más adaptable á sus especiales condiciones. En todo caso, siempre que un funcionario sufriera con motivo del servicio algún accidente que le imposibilitara para continuar en aquél, tendrá para sí y para su familia la pensión completa, como si hubiera prestado servicio hasta la época de su jubilación ó retiro por edad.

Se propone una revisión general de todos los expedientes anteriores á 1.º de enero de 1917, fecha desde la cual no se satisfará el importe de las pensiones de jubilación, retiro, viudedad y orfandad, ni cesantía, á toda persona que disfrute rentas, sueldos ó ingresos de cualquiera clase iguales, por lo menos, al duplo de la pensión que le corresponda.

Las viudas y huérfanas que siendo únicas en el disfrute de pensión vitalicia contrajeran matrimonio antes de la edad de cuarenta y treinta y cinco años, respectivamente, recibirán del Tesoro una dote equivalente al duplo de su pensión, sin que en ningún caso pueda exceder de 5.000 pesetas.

No se abonarán derechos pasivos á personas que residan fuera de España.

La edad de jubilación, á contar desde 1.º de enero de 1917, será, para todos los funcionarios civiles, de sesenta y siete años. En casos excepcionales en que se justifique debidamente la capacidad de los interesados para seguir desempeñando su cargo, podrá aplazarse la jubilación hasta los setenta años.

Sólo serán abonables los servicios prestados efectivamente día por día, los correspondientes á excedencia independiente de la voluntad del interesado y el tiempo que se haya disfrutado licencias por enfermedad ó plazos reglamentarios para toma de posesión, siempre que unas y otros no excedan de un año durante toda la carrera del funcionario.

Servirá de sueldo regulador el mayor que se haya disfrutado dos años, cuando menos, en destino que dé derecho á haberes pasivos. El sueldo correspondiente á destino de categoría superior á la que corresponda al funcionario según su lugar en el escalafón de cualquiera de los Cuerpos de la Administración, no servirá de regulador para los derechos pasivos si no se han ido consolidando sucesivamente las categorías intermedias.

No tendrán derecho á percibir haberes pasivos los jubilados por imposibilidad física que se encuentren al servicio de Empresas, Compañías ó particulares, ó se dediquen al ejercicio de una profesión, industria ó comercio.

Practicada la revisión y reducción á que se refiere el proyecto, anuncia el ministro la realización de una operación financiera, que hoy sería peligrosa careciéndose, como se carece, de datos ciertos, á fin de reducir la cifra que representa en el presupuesto la consignación para clases pasivas.

Edificios públicos.

Es una necesidad sentida, y por todos reclamada, la de que los servicios públicos se encuentren instalados decorosamente y en locales del Estado.

El proyecto que se presenta con este fin prescribe que los edificios y solares de propiedad del Estado figuren en un registro especial, que llevará la Dirección general de Propiedades é Impuestos; que se prepare la construcción, ampliación y reparación de los edificios necesarios para todos los servicios públicos del Estado, instalados en locales arrendados ó que reunan malas condiciones; que la adquisición de edificios, solares ó terrenos, con ese objeto, se realice mediante concurso ó adquisición directa por el ministro de Hacienda cuando el valor de aquéllos no exceda de 25.000 pesetas, por el Consejo de Ministros cuando exceda de 25.000 y no pase de 250.000, y mediante una ley cuando exceda de esta última cantidad; que los edificios públicos que, por su mal estado de conservación, defectuosa distribución para el servicio á que se hallen destinados, ú otras circunstancias, no reunan las condiciones necesarias para tal servicio, puedan ser permutados por otros ó puestos en venta mediante subasta pública; que en los edificios del Estado destinados á sus propios servicios no podrán ocupar local alguno, como vivienda particular, los funcionarios públicos, salvo los encargados de la guarda de dichos edificios y de los documentos y valores que en ellos se custodien; que se haga una revisión de los montes y cuantas fincas rústicas posea el Estado, para determinar si pueden dedicarse á servicios públicos, como son: dehesas con destino al ramo de Guerra; aprovechamientos para postes telegráficos, traviesas y material móvil de ferrocarriles explotados por el Estado; campos de experiencias; repoblaciones forestales, y otros de igual índole.

Arriendo de las operaciones de producción de azogue en las minas de Almadén.

Los crecientes aumentos que los gastos de producción en estas minas han tenido en los últimos años obligan á proponer el cambio de sistema, y para ello se presenta un proyecto de ley autorizando al ministro para contratar por veinte años, en concurso público, las operaciones de producción de azogue que anualmente se determine. El costo de producción habrá de ser inferior al promedio en los últimos cinco años con un 15 por 100 de deducción.

Administración de Contribuciones de distrito.

Con el propósito de acercar la Administración al contribuyente, se crean las Administraciones de contribuciones de distrito, que podrán establecerse en los Municipios no capitales de provincia, cuya población de hecho exceda de 20.000 habitantes.

Sus funciones serán las de determinar los contribuyentes, estimar las bases contributivas, liquidar las cuotas, formación de padrones, repartimientos y listas cobratorias, investigación tributaria y en general, la preparación, curso y fenecimiento de todas las operaciones encaminadas al reconocimiento y liquidación de los derechos y obligaciones de la Hacienda, que corren á cargo de la Dirección general de Contribuciones.

Las resoluciones de los administradores tendrán carácter de acto administrativo, y contra ellas podrán entablarse las reclamaciones económico-administrativas.

Las plantillas del personal de las nuevas Administraciones se crearán sin aumento del personal general del ramo.

Los trabajos del personal temporero, en el caso de que hubiese necesidad de utilizarlo, estarán sujetos á tarifa.

Arbitrios especiales por los servicios del ramo de Aduanas.

Para poner término á la situación un tanto equívoca á que ha dado lugar la percepción por parte de los funcionarios de Aduanas de ciertas indemnizaciones por servicios especiales prestados en horas extraordinarias, pide el ministro una autorización á las Cortes á fin de regular tales indemnizaciones, cuyo 80 por 100 se dedicará á gratificaciones y mejoras en los sueldos de dichos funcionarios y los subalternos del ramo, en términos que queden favorecidos todos por la reforma, cualquiera que sea el destino que desempeñen.

Cargas de justicia.

Inspirado en los mismos propósitos que otros proyectos de ley anteriores, se propone el que ahora se presenta llegar á la total conversión de las cargas de justicia, con una positiva economía para el Tesoro y sin perjuicio para sus poseedores.

La conversión se efectuará de oficio, mediante la entrega, en las cargas de justicia de carácter perpetuo, de títulos de la Deuda interior al 4 por 100, en cantidad necesaria á producir interés igual al 75 por 100 de las rentas que se consignen en el presupuesto á favor de los respectivos perceptores. Las cargas de justicia de carácter temporal serán igualmente objeto de conversión, á razón del importe del valor actual de la renta, deducido el 25 por 100, y en proporción á la edad de cada uno de los perceptores, aplicando las tablas de mortalidad aceptadas por el Instituto Nacional de Previsión.

En los pasillos

Gran expectación.

Ha llegado la fecha tan esperada de conocer la obra económica del ministro de Hacienda.

Si expectación había en los días últimos, no exageramos al afirmar que esa expectación, lejos de disminuir, ha ido en aumento por muchísimas circunstancias que dan á los actuales momentos una importancia política que no puede ser mayor.

Desde una hora antes de que la sesión comenzara empezó la animación en el Congreso, notándose por cada momento que transcurría, que la concurrencia de los diputados iba en aumento, contrastando esto con la desanimación de días anteriores.

Se advirtió la presencia de representantes de la Alta Cámara.

Los secretarios sostenían vivas discusiones con muchos diputados que demandaban papeletas de tribunas, y que se quejaban de que no se las hubieran facilitado ni ayer ni anteayer.

«No tenemos ninguna papeleta—contestaban á las numerosas peticiones que se les dirigía.—Se nos agotaron ayer mismo.»

Estas palabras, que parecían como una consigna, porque eran las que pronunciaban, sin modificación alguna, tanto los secretarios como el presidente de la Cámara, se prestaron á no pocas protestas por parte de no pocos diputados que no habían sido agraciados con ninguna papeleta de tribuna.

En los pasillos de la Cámara se hacían muchos comentarios, y no faltó quien hablara de una visita que se suponía había hecho al jefe del Gobierno una representación de nuestro primer establecimiento de crédito, y de una reunión que éste había convocado para hoy.

En efecto, el Consejo del Banco de España está conforme con muchos artículos del proyecto que á este establecimiento se refiere, pero discrepa del ministro en algunos otros artículos, creyendo los amigos del Sr. Alba que se llegue en esta cuestión á fórmulas de concordia.

A título de información, y con el propósito de ser fieles narradores de cuanto se dice, consignamos estas impresiones.

Los representantes de algunas minorías, entre ellos de la regionalista, visitaron al presidente para preguntarle cuándo podrían tener impresos todos los proyectos de Hacienda.

El Sr. Villanueva les manifestó que, según sus noticias, estaban acabándose de tirar en la imprenta de la *Gaceta*.

El Sr. Villanueva tuvo algunas conferencias con algunos diputados para convenir las preguntas que habían de hacerse, para evitar de ese modo que la lectura de los proyectos de Hacienda pudiera sufrir retraso alguno.

Llegada del ministro.

El ministro de Hacienda llegó á la Cámara minutos antes de las cuatro, é inmediatamente envió aviso al presidente del Congreso diciéndole que estaba á su disposición.

Inmediatamente el Sr. Villanueva le contestaba que podía dirigirse al salón para concederle la palabra.

El ministro, al abandonar el despacho del Gobierno, autorizó al Sr. Chapaprieta para que entregase á la Prensa, como así se hizo, el extracto de sus proyectos, que va por separado.

Algunas opiniones.

Durante el descanso que se concedió al señor ministro de Hacienda, en los pasillos se formaron numerosos corros, en que se comentaba la parte del discurso pronunciado hasta ese momento.

Un ex ministro conservador decía ante varios de sus correligionarios y periodistas, que era materialmente imposible dar de momento una opinión acerca de la obra del señor ministro de Hacienda.

Constituye ésta un cúmulo tan grande de cosas, y de cosas algunas tan enormes por su importancia, como las que se refieren á los alcoholes y á la creación de monopolios, como á las renovaciones de otros, al impuesto sobre el capital, éste último de tanta gravedad y transcendencia, que se imponía antes de emitir opinión, examinar y estudiar los proyectos.

El Sr. Ventosa decía que sería una ligereza aventurar por su parte opiniones, sin hacer un estudio meditado de la obra; pero que estaba llamada ésta á producir una perturbación grande en el país.

El Sr. Navarro Reverter manifestaba:

«Como exposición admirable, representando lo entregado al Parlamento una obra inmensa.

Ya veremos después el detalle.»

Lo que dicen otros políticos.

Un ministerial conocido por haberse dedicado á estudios de Hacienda decía, como síntesis de su opinión, que la obra del Sr. Alba era la de un gobernante, que no tiene radicalismos perturbadores; que era la obra de un gobernante que había estudiado y llegado á conocer, dominándolos, los problemas económicos del país, y á convencerse de la absoluta necesidad de reformar el régimen y organización de los servicios de Hacienda en sus aspectos fiscal y tributario.

El Sr. Villanueva se limitó á declarar que había sido la del Sr. Alba una exposición clara, en la que nadie podría encontrar cosas intrincadas ni geroglíficos.

El Sr. Alvarez (D. Melquiades) juzgaba la obra del Sr. Alba como obra prudente y exenta de aquellos radicalismos que pudieran asustar.

El Sr. Maura, hablando con algunos amigos suyos, decía que había mucho que estudiar para poder distinguir las cosas buenas de aquello otro que no mereciese igual calificativo.

Se reanuda la sesión.

Al reanudarse la sesión, los pasillos quedaron completamente desiertos, volviendo á ocupar los diputados y senadores los escaños, en forma que la Cámara presentaba un aspecto de animación mayor, si cabe, que el que había ofrecido durante toda la primera parte del discurso del Sr. Alba.

Este consumió el resto de la sesión, y si feliz estuvo de concepto anteriormente, no lo estuvo menos ahora, reconociéndose por todos, amigos y adversarios políticos, que el ministro había estado sumamente hábil al salir al encuentro con terminantes declaraciones de mucho de lo que en estos días se ha hablado sobre supuestos cismas en el partido liberal.

Cuando terminó el ministro de Hacienda su brillante oración parlamentaria, se repitieron las felicitaciones á aquél, y hubo un nuevo desfile ante el banco azul para felicitar al Sr. Alba.

Este se dirigió al despacho de ministros para vestirse el uniforme y ocupar la tribuna de secretarios, dando lectura á los proyectos cuya exposición verbal acababa de hacer.

Como la sesión terminó algo tarde y toda la concurrencia había permanecido absorta en el salón de sesiones durante más de tres horas y media, inmediatamente que la sesión se levantó, fueron muchos los que abandonaron la Cámara.

El Sr. Alvarez amplió, aunque brevemente, la declaración que más arriba recogemos, diciendo que de la segunda parte del discurso, el proyecto referente á la tierra era el único que le había parecido que tenía una orientación algo radical, sin que con ello creyera ver en él nada perturbador.

El Sr. Dato, interrogado por los periodistas, no pudo mostrarse más parco, puesto que no pasó en sus palabras de decir que era una obra grande la del señor ministro de Hacienda, y que exigía reflexionar antes de emitir un juicio, porque proceder de otra manera sería proceder de ligero.

Un ministro no ocultaba la satisfacción que le había producido el discurso del Sr. Alba, y sobre todo, el presupuesto extraordinario.

Ese consejero era el Sr. Gasset.

—Mi satisfacción—decía éste—no puede ser mayor. Me he llevado catorce años esperando que un ministro de Hacienda proclamara desde el banco azul la necesidad de destinar mil millones á la reconstitución interior de España, trayendo los créditos al Parlamento. Eso es lo que ha ocurrido hoy.

Una reunión.

Después de la sesión se reunieron en el despacho de la Presidencia de la Cámara, con el Sr. Villanueva, los señores ministro de Hacienda y Rodríguez de la Borbolla, este último, presidente de la Comisión de Presupuestos.

Una vez terminada la conferencia, fué el Sr. Alba quien se encargó de dar personalmente la referencia de lo tratado en ella.

Manifestó que se había convenido que el lunes, á las once de la mañana, se reuna la Comisión de Presupuestos, y que por la tarde del mismo día, á las cuatro, convoque el presidente de la Cámara á una reunión de los jefes de minorías, asistiendo á la reunión los Sres. Alba y Rodríguez de la Borbolla, para acordar el plan que haya de seguirse en cuanto á la discusión de toda la obra económica presentada.

El Gobierno—según el Sr. Alba—no quiere proceder ni con precipitación, ni con violencia; preferiría que se discutieran primeramente las leyes económicas y el presupuesto extraordinario; pero esto no pasa de ser una indicación, un deseo.

Su actitud es de concordia tal, que aceptará el plan que se acuerde en la reunión, muy seguro de que será el que sugiera el patriotismo á los jefes de minoría.

Impresiones

Elogios.

Como resumen de las impresiones de ayer, podemos decir que todo el mundo juzga la obra del ministro de Hacienda como un plan vastísimo y arduo que á la par que revela una competencia grande y un estudio meditado de los más complejos problemas de Hacienda, pone de manifiesto una labor cuya realización ha tenido que imponer al autor muchísimas horas de trabajo diario.

Si todo el mundo ha tenido, en medio de la parquedad del juicio emitido, frases reconociendo la meritoria labor del Sr. Alba, seríamos injustos si no consignáramos que esas manifestaciones de elogio á la laboriosidad alcanzan al Sr. Chapaprieta, colaborador de tan buena voluntad como inteligente, que el

2009 Ministerio de Cultura

Sr. Alba ha tenido en esta ocasión, sin que en nada aminore esto la gloria que al ministro pueda caber por el complejo plan que ha sometido al Parlamento.

La misma sobriedad con que los políticos más distanciados del Sr. Alba y los que más elevada categoría tienen dentro de la política expresaron su juicio, revela el gran respeto que á todos ha merecido la inmensa labor á que el ministro de Hacienda ha dado cima.

En el domicilio del conde de Romanones.

El Sr. Alba, cuando abandonó el Congreso, se dirigió al domicilio del Presidente del Consejo.

Este tenía ya una referencia muy completa del discurso pronunciado por el ministro de Hacienda, y antes de que éste le hablase de nada, se adelantó á felicitarle en los términos más efusivos.

La conferencia de ambos no pudo ser más afectuosa, y se prolongó por espacio de media hora.

En ella el Sr. Alba enteró al Presidente de la entrevista que había tenido con los señores Villanueva y Borbolla, en la que quedó convenido, como ya hemos dicho, convocar á los jefes de minorías para determinar el plan de discusión de la obra económica.

Otras noticias.

El Sr. Navarro Reverter asistió ayer tarde al Senado.

Los representantes de la Prensa le dieron la enhorabuena por su designación para la presidencia del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y al agradecerla manifestó que no sustituiría al Sr. Echegaray, limitándose á sucederle.

*

Las Secciones del Senado han nombrado las Comisiones siguientes:

Supresión de vacantes de oficiales de quinta clase en Gobernación.—Sres. Martínez Aragón, Domínguez Alfonso, Herrero, Palomo, Rodríguez Carracido, López Mora y marqués viudo de Mondéjar.

Reformas militares.—Señores marqués de Villaurrutia, Retortillo, Salvador (D. Amós), Palomo, Gómez Llombart, López Pelegrín y marqués de Santa María.

La enfermedad del Presidente

El conde de Romanones, aunque aliviado notablemente de su afección catarral, como medio de asegurarse más y atendiendo á los consejos del médico de cabecera, permanece hoy también en cama.

Ha regresado de la sucursal de San Sebastián el reputado especialista del Instituto Oftálmico de París, Mr. F. J. Yvo, del American Optical Specialists C.°, Alcalá, 14 (Palacio de la Equitativa), estando de nuevo á disposición de sus clientes para la graduación gratuíta de la vista de 11 á 1 y de 3 á 7.

LOS TEATROS

«RIGOLETTO»

Price.—La segunda noche de temporada en Price confirmó los felices augurios de la Prensa. El teatro estaba brillantísimo, no sólo por el número de espectadores, sino también por la calidad de éstos, entre los cuales se veían muchos inteligentes aficionados «habitués» del Teatro Real, que se mostraban complacidísimos de la interpretación de *Rigoletto*, la popularizada obra de Verdi.

Singularísimamente, la Srta. Angeles Nieto (Ottein) mereció los plácemes entusiastas de la concurrencia. Es una Gilda admirable, que sin temor alguno puede presentarse en los primeros teatros líricos. Su voz gana cada día en belleza de timbre y en agilidad, y va mostrándose también más afinada y más segura. Como actriz, va triunfando asimismo en el dominio de la escena.

En *caro nome*, que repitió desde el *andante;* en el dúo del segundo acto y en el cuarteto, fué aclamada con entusiasmo. El público parecía no cansarse de aplaudir á la notabilísima artista.

El Sr. Santhui cantó con mucha fortuna la parte de Duque de Mantua, especialmente el dúo del segundo acto con Gilda; la *donna é mobile*, que tuvo que cantar dos veces, y el cuarteto. Fué una buena noche la de anoche para este tenor.

El protagonista de la ópera verdiana era el barítono Sr. Serrano, que en la *vendetta*, que bisó; en el monólogo del segundo acto y en el dúo con Gilda, fué objeto de calurosos aplausos.

La Srta. Callao confirmó la buena impresión causada anoche. Su corta intervención fué elogiada.

La Srta. Raúl y los Sres. Del Pozo, Foruria y Tanci, muy bien. La orquesta, digna de elogio. Dirigió el maestro Anglada, ya conocido por su competencia.

R. DE C.

Los convalecientes, si quieren recobrar pronto sus fuerzas, que tomen **Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD**; abre el apetito y regenera el organismo. Millares de médicos lo recomiendan. Aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirugía. Si se ofrecen similares, rechácense; la oferta es interesada.

AVISO.—Rechácese todo frasco que no se lea en el exterior, con tinta roja, **HIPOFOSFITOS SALUD.**

PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD

OBRA NUEVA

La pasividad de España ante las futuras luchas económicas, por el vizconde de Eza. De venta en librerías.

DE ACTUALIDAD

Acaba de publicarse el libro de

MARIO ROSO DE LUNA

La Humanidad y los Césares (suscitaciones teosóficas con motivo de la actual guerra), tres pesetas en todas las librerías y en la de la viuda de Pueyo, Abada, 19, Madrid.

Don Alfredo Vicenti

Ha fallecido nuestro querido amigo y compañero, el director de *El Liberal*, D. Alfredo Vicenti.

Buscando alivio para su dolencia y descanso para el cuerpo, marchó por una temporada á Galicia, con su hijo Alfredo y el gran cronista Gómez Carrillo.

Lejos de mejorar, se recrudeció la dolencia, y el 26 llegaba á Madrid.

Los médicos que le asistían apreciaron en Vicenti síntomas de pulmonía en complicación con un ataque de uremia.

Los esfuerzos de la ciencia han sido estériles, pues anoche, á las ocho, fallecía el insigne periodista.

La muerte del ilustre compañero constituye una pérdida de difícil sustitución en la Prensa española.

Había nacido Vicenti en Santiago de Galicia el 29 de noviembre de 1854.

En aquella Universidad se licenció en Medicina y en Filosofía y Letras.

Ni le atraía el ejercicio de la Medicina, ni le sugestionaba la cátedra, encontrando, en cambio, extraordinario placer en cultivar el periodismo y la poesía, para los cuales demostraba excepcionales condiciones, como lo prueban su libro de versos titulado *Recuerdos y esperanzas*, y los dos que escribió en prosa: *Dioses menores* y *Orillas del Ulla*.

En 1880 llegaba á Madrid, y por su amistad con Castelar, ingresaba en la Redacción de *El Globo*.

El gran periódico, escuela de periodistas y de republicanos, además del insigne Castelar, contaba entonces con plumas tan esclarecidas como D. Manuel Troyano, D. José Celleruelo, D. Pedro Moreno Rodríguez, D. Eleuterio Maisonave, D. Miguel Morayta y D. Joaquín Martín de Olías, y no obstante, consiguió que su pluma galana, su estilo flúido y grave, su talento nada común, se destacaran pronto, y que sus rápidos progresos despertaran fundadas esperanzas para el periodismo patrio.

Alternando con su asidua labor periodística escribió el Sr. Vicenti los libros «La provincia de Pontevedra», «Los Rosthchild antes de Cristo» y «Las dos aceras del estrecho de Gibraltar».

Cuando en 1890 murió Maisonave, D. Emilio Castelar confió á Vicenti la dirección de «El Globo», cargo que desempeñó hasta que el preclaro orador licenció las huestes posibilistas para irse á su casa y escribir la «Historia de España».

Era Vicenti republicano sincero, entusiasta de la idea, y prefirió quedarse sin periódico, en la calle, antes que claudicar.

No estuvo mucho tiempo ocioso, pues sus notables campañas periodísticas le habían granjeado merecida reputación, y los señores Fernández Flórez y Moya le llevaron á «El Liberal» en 1896, donde desempeñó la jefatura de Redacción hasta que, al formarse el «trust», se encargó de la dirección.

La labor de Vicenti en «El Liberal» es de sobra conocida. Cultivó la actualidad con maestría insuperable, y supo orientar en momentos difíciles á la opinión sana.

El regionalismo gallego le debe al señor Vicenti el renacimiento; su cariño apasionado por Rosalía de Castro, Murguía, Curros Enríquez y Concepción Arenal contribuyó grandemente á la divulgación de las obras de tan notables escritores.

Un beneficio inapreciable le debe España. D. Alfredo Vicenti, que era un entusiasta de Camoens y grande amigo de Magalhaes Lima, Teófilo Braga, Franza Borges, Guerra Junqueiro y Bernardino Machado, contribuyó á que se estrecharan los lazos de amistad con la nación vecina, que se estableciera el intercambio intelectual y que en todos los momentos críticos la autoridad del maestro Vicenti se impusiera y con su espíritu, tan bien equilibrado, desvaneciera todo recelo.

Los republicanos madrileños incluyeron á Vicenti en la candidatura en 1907; pero las malas artes electoreras le arrebataron el triunfo, en buena lid conseguido.

Cuando el insigne Sol y Ortega, en 1910, optó por la diputación de Málaga, Vicenti le sustituyó, siendo elegido por el art. 29 en Santa Cruz de Tenerife.

En las Cortes de 1913 fué elegido por Santa María de Ordenes, distrito que también le había confiado la representación en las actuales Cortes.

La Asociación de la Prensa, de la que era primer vicepresidente, pierde con la muerte de Vicenti á uno de sus más entusiastas y persistentes mantenedores; el periodismo madrileño, á uno de sus maestros más excelsos; la Cámara de la Prensa Española, á uno de sus miembros más esclarecidos, y la Redacción de «El Liberal», al compañero de luchas, al amigo, al guía, al propulsor más generoso.

La Redacción del querido colega y la familia del finado, que saben cuánto se quería á Vicenti en esta casa, pueden tener la seguridad de la mucha parte que tomamos en su duelo y la pesadumbre que nos causa la muerte del maestro D. Alfredo Vicenti.

*

Esta tarde, á las cuatro, se verificará el entierro desde la casa mortuoria, Argensola, número 8, al cementerio de Santa María.

PASTILLAS DE CAFE CON LECHE

Las mejores del mundo, «Los Pirineos».
GUERNICA (VIZCAYA)
Depósito: Hernán Cortés, 1. Teléf.° 5.307.

VUELCO DE UN COCHE

UN MUERTO Y VARIOS HERIDOS

En las inmediaciones de Alcalá de Henares ha ocurrido un accidente que ha costado la vida á una persona y á consecuencia del cual han resultado heridas varias personas.

Claudio San José, vecino de dicha villa, volvía de uno de los pueblos cercanos en una tartana, en compañía de varias personas.

El caballo que tiraba del vehículo se espantó y el coche quedó volcado sobre la carretera.

Una sobrina de Claudio, llamada Francisca Fernández Santa María, de treinta y tres años, casada, quedó muerta en el acto.

Rosa Lafons Ferraz, Vicente Fernández Santa María, Justa Iglesias Gascón y el mismo Claudio San José, resultaron heridos.

Del hecho se dió cuenta á la Dirección de Seguridad.

De interés femenino

La **CASA HERNANDEZ, MONTERA, 33** que en el mes de marzo empezó á liquidar sus grandes existencias en NOVEDADES PARA SEÑORAS, organiza actualmente una nueva **liquidación** de los géneros de invierno, cuya apertura tendrá lugar el LUNES 2 DE OCTUBRE.

Extraordinariamente, presentará un gran surtido en **abrigos, últimos modelos, de piel, terciopelo y paño**, que venderá con una utilidad de CINCO PESETAS EN CADA UNO.

DOS ATROPELLOS

Por la motocicleta que montaba el oficial de Infantería D. Angel Garrido fué atropellada en la calle de Bailén la señora doña Manuela Montero, de sesenta y ocho años, que resultó con heridas en la cabeza y conmoción cerebral, de pronóstico grave.

—Un tranvía atropelló en la calle de Bravo Murillo á la niña de dos años Julia González Hernández, que también sufrió heridas de importancia.

El conductor 813, Críspulo Moreno, que guiaba el vehículo, fué detenido.

D. Gabriel Montero, director-propietario de la conocida Casa carbonera **La Calera**, se cree en el deber de advertir al público en general:

Que sus oficinas de venta están situadas en el *piso entresuelo de la casa núm. 1 de la calle de la Magdalena.*

Que en la misma casa, y en una tienda-sótano, existe una carbonería, con la cual **La Calera** no tiene ninguna clase de relaciones.

Que quien, por inadvertencia ó error, entregue sus pedidos á dicha tienda-carbonería, creyendo lo hace á **La Calera**, *no se queje después, si resultase engañado.*

UNA MANIFESTACION

Los vendedores ambulantes

En la plaza de la Villa.

A las cinco y media de la tarde presentáronse en la plaza de la Villa unos 200 vendedores ambulantes, entre los que figuraban muchas mujeres y chicos, con la pretensión de hablar con el alcalde, para conseguir de él que revoque la orden de que no sitúen sus puestos en las calles céntricas.

Como no se hallaba en el Ayuntamiento el duque de Almodóvar del Valle, el segundo jefe de la Guardia municipal, Sr. Garrido, y los capitanes de Seguridad Sres. Panguas y Salgado, detuvieron á los manifestantes, aconsejándoles que se dirigieran á las distintas Tenencias de alcaldía para ver en los sitios en que se podían colocar para vender.

No hicieron caso los manifestantes y se dirigieron hacia la Puerta del Sol.

En la Puerta del Sol.

Por la calle Mayor fueron dando gritos de ¡Muera el alcalde! ¡Abajo el alcalde!

La circulación se interrumpió en diferentes ocasiones, deteniéndose los tranvías, y al llegar á la Puerta del Sol, el grupo que se había engrosado hasta unas 500 personas, comenzó á aplaudir y á dar vivas al ministro.

Al Congreso.

Por la Carrera de San Jerónimo llegaron frente al Congreso, repitiéndose el griterio de vivas y mueras, siendo detenidos los manifestantes en las bocacalles inmediatas por los guardias de Seguridad.

En la plaza de las Cortes un agente de Policía discutió acaloradamente con unas vendedoras, repartiéndose algunos palos.

TRANSPORTES DE MERCANCIAS

desde las estaciones férreas de Atocha, Príncipe Pío y Delicias á domicilio.

Agencia sucursal, calle Tetuán, 13. Teléfono 4.580.

Oficinas auxiliares, estación Atocha. Teléfono 806. Estación Príncipe Pío. Teléf. 801.

LAS BRAVIAS

Los celos mal reprimidos

Una mujer hiere á su amante.

Rafaela Martín Montero, de veinte años, sostenía íntimas relaciones con Benito García Rodríguez, de veintisiete años, jornalero y natural de Madrid.

Parece que éste daba á su amante Rafaela motivos más que suficientes para que tuviera celos, á pesar de que ella no observaba tampoco una conducta capaz de hacerla digna de embargar por completo el cariño del hombre.

Constantemente regañaban por estas causas, y no en pocas ocasiones llevó Ragaela la peor parte en su contienda, pues de «manos largas» pecaba Benito, según dice aquélla.

Anoche, á las diez, se encontraron en la calle de las Dos Hermanas y comenzaron á disputar sobre los motivos de siempre: celos mutuos.

Refiere Rafaela que su amante intentó pegarle. Entonces ella, cansada ya de aguantar aquel trato de que Benito la hacía víctima, sacó una navaja y con ella le tiró dos golpes, hiriéndole en la cara.

La agresora fué detenida en el acto y el herido trasladado á la Casa de Socorro de la Inclusa.

Presentaba Benito una herida de unos diez centímetros en el lado izquierdo de la cara y otra en la región superciliar izquierda también.

Fué asistido por los facultativos de guardia, Sres. Galarreta y Costa, que pronosticaron de reservadas las lesiones, y luego trasladado al Hospital Provincial.

Rafaela, desde la Comisaría, fué conducida al Juzgado de guardia.

Prestó ante éste una extensa declaración, en la que debió relatar los hechos en forma parecida á la que hemos expuesto.

Un español prisionero de los alemanes

(21 MESES DE CAUTIVERIO)

MEMORIAS DE VALENTIN TORRAS

Prólogo de D. JACINTO OCTAVIO PICON

DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA

Precio 3,50 pesetas ejemplar en las principales librerías de España y América.

NOTICIAS GENERALES

Asistida por el reputado tocólogo don Luis Soler, ha dado á luz con toda felicidad una preciosa niña, la esposa de nuestro querido compañero D. José Serrán, hija de nuestro entrañable amigo el marqués de Santa Ana.

Tanto la madre, como la recién nacida, se encuentran perfectamente.

Nuestra enhorabuena más cumplida á los señores marqueses de Santa Ana y á los felices padres de la niña.

Desde el 1.° de este mes se reanudará la consulta especial de enfermedades del pulmón y corazón, que corre á cargo del ilustre doctor D. Eusebio Alvaro y Gracia, en el Hospital de la Princesa.

Los días de consulta son los martes y viernes, á las nueve de la mañana.

DESENGAÑESE USTED

Si quiere manteca de vacas selecta y pura, tendrá que pedirla á Montera, 12, «La India». Fábrica montada con los últimos adelantos en la alta montaña de León, preparada con leche y crema esterilizadas.

Elaboración especial en desnatadoras, mantequeras y refinadoras mecánicas.

Sólo así se consigue la rica mantequilla que le ofrecemos.

Hoy mismo debe probarla, compararla y adoptarla.

Su salud lo exige.

Garantizamos su absoluta pureza.

Exportación á provincias descuentos al por mayor. La Casa más acreditada en helados, cremas chantilly, refrescos americanos, exquisitos chocolates.

Casa de moda.

Montera, 12. «La India». Tel. 4.460. Madrid.

PARA MAÑANA

Boletín religioso

Lunes 2 de octubre de 1916.

Sale el Sol á las 6,12.
Se pone á las 17,57.
Sale la Luna á las 11,59.
Se pone á las 20,56.

Santos del día.

Los Santos Angeles Custodios ó de nuestra guarda; Santos Eleuterio, soldado; Leodegario, obispo, Gerino, su hermano; Primo, Cirilo y Secundario, mártires; Teófilo, monje; Tomás, obispo, y Saturio, confesor.

CULTOS

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Francisco el Grande; á las ocho se manifestará á S. D. M.; á las diez, misa cantada, y por la tarde, á las cuatro, estación, rosario, preces y reserva.

En el Oratorio del Olivar continúa la octava al Santísimo, predicando por la tarde, á las seis, el padre Joaquín Rodríguez.

En las monjas Catalinas ídem, la novena á Nuestra Señora del Rosario, predicará un padre dominico.

En las Monjas de Santo Domingo, ídem ídem, D. Rafael Sanz de Diego.

En San José ídem íd., á las cinco y media, D. Donatilo Fernández.

En San Millán, ídem íd., á las seis y media, el padre José Martín.

En Jesús continúa la novena á San Francisco de Asís, y predicará, por la tarde, á las seis, el padre Antonio Carrocera.

En San Fermín ídem íd., á las cinco, don Santiago Estebanell.

En la iglesia Pontificia, ídem íd., novena á Santa Filomena, padre Inocencio Leoz.

En el Carmen continúa el triduo á San Saturio; á las diez función solemne, siendo orador D. Luis Herrero; por la tarde, á las seis, termina el triduo, predicará D. Mariano Benedicto.

En el Cristo de la Salud los cultos, como todos los lunes.

En el de San Ginés, al anochecer, ejercicios, orador D. Francisco Alonso.

La misa y oficio son de los Santos Angeles Custodios ó de nuestra guardia, rito doble mayor, color blanco.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia y San Justo, de la Providencia en Jesús, del Auxilio en San Lorenzo, ó de los Angeles en su parroquia.

Espíritu Santo.—Adoración nocturna. Turno: Corpus Christi.

ESPECTACULOS

EL CARTEL DE HOY

COMEDIA.—6, El abuelo.
10, El místico.
APOLO.—4 (doble), San Juan de Luz y Juegos malabares.—6,15 (especial), El asombro de Damasco y Los vecinos (reestreno).—9,45 (sencilla), Juegos malabares.—11 (doble), El asombro de Damasco (dos actos).
ZARZUELA.—4, Jack (especial).—6,15, Jack.
10,30, Sybill.
REINA VICTORIA.—4, La invitación al vals.—6,30, La reina del cine.
10,30, Las princesitas del dólar.

AVISOS UTILES

En la tuberculosis en general, la **Carne líquida Valdés García** da resultados maravillosos.

HARINA LACTEADA NESTLÉ 50 años de ÉXITO

Pídase en todas las Droguerías y Farmacias

ALIMENTO COMPLETO PARA NIÑOS

LA HERNIA

Y EL VENDAJE BARRERE, DE PARIS

El braguero más cómodo y eficaz.

Sucursal: MONTERA, 33 — MADRID

PRICE.—5, Aida.—10, El barbero de Sevilla.

ESLAVA.—6 (sección vermouth), ¡Adiós, juventud! (tres actos).—10,15, El reino de Dios (tres actos).

NOVEDADES.—4, El príncipe Casto.—5,15, El viaje de la vida.—6,15, Matrícula de honor.—7,30, Música, luz y alegría.—9,15, La gatita blanca.—10,30 (doble), La hija del payaso y Música, luz y alegría.

MARTIN.—4, El alegre Jeremías.—5, El país de las hadas.—6,15, La europea.—7,15, Enseñanza libre.—10,30, El alegre Jeremías.—11,45, Enseñanza libre.

COLISEO IMPERIAL.—De 12 á 1, Matinée.—3,15 y 8,30, Películas.—4, Vencedores y vencidos.—5, Dios dirá y Un hospital.—6,30, El Paraíso y El gran Carracedo.—9,15, Películas.—10,15, La noche del sábado.

ROMEA.—Cinema y varietés.—Secciones á las 5,30, 7, 10,30 y 11.30.—Mary L'Eclaire, Juanita Casanova, Florina, Las ocho Papillons, Bella Nena, Los Felitos y Carmen Flores.

GRAN TEATRO (Palacio del Cinematógrafo) y CINEMA X.—Grandes secciones desde las 5.—Todo el programa de exclusivas.—Magníficos estrenos: La bella Evelyn (cuatro partes, creación de Rita Sachetto), Amor en secreto (cuatro partes) y Do-re-mi-Bun (Keystone).—Grandes éxitos: La ciega de Sorrento (cuatro partes), El calvario de una hija (tres partes) y otras.—El jueves, primero de los selectos, el más formidable suceso: La última representación de gala (cinco partes, exclusiva y única de esta Empresa).

TRIANON-PALACE. — Cinema aristocrático.—Desde las 5.—Gran éxito de Los buitres del mar (tres partes), Sueño fantástico de Charlot (graciosísima), Trapacerías de Repujitos, José va por el mundo (muy cómica) y Generoso perdón (tres partes), de sensacional argumento.—Butaca, 0,40.—El próximo martes, á las 7, primera función de moda, reunión de la buena sociedad.

SALON DORE.—Colosal programa á iguales precios de días laborables.—Se proyectarán las cintas de mayor éxito: S. M. Bebé y un grandioso estreno de la nueva serie de la marca Keystone: A cañonazo limpio (800 metros, dos partes, risa continua).—Lunes, estreno: 17 y 18 episodios de Soborno.

CINE IDEAL.—Desde las 4 de la tarde.—Soborno (episodios 15 y 16), El nombre robado, El caballero del silencio, Charlot en los Estados Unidos y otras cintas de estreno interesantes.—Intermedios por el sexteto.—Lunes, estreno de La recompensa del bien y Los explotadores del honor (episodios 17 y 18 de Soborno).

PLAZA DE TOROS DE MADRID

CARTEL DE HOY

CORRIDA EXTRAORDINARIA

Se lidiarán seis toros, con divisa encarnada y caña, de la antigua y acreditada ganadería de D. Manuel García (antes Aleas), de Colmenar Viejo.

LIDIADORES

Picadores.—Salustiano Fernández (Chano), José Agudo (Ceniza); Manuel Aguilar (Carriles), Antonio Chaves (Camero), Bernabé Alvarez (Catalino); Manuel Liñán (Francia), Eladio Abia y José Martínez (Aventurero); en el caso de inutilizarse los ocho no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Rafael Gómez (Gallo)

José Gómez (Gallito)

Julián Saiz (Saleri II)

Banderilleros.—Francisco González (Patatero), Antonio Bravo (Barquero), Manuel Alvarez (Posturas) é Ignacio Sánchez Megías; Enrique Belenguer (Blanquet), Manuel Saco (Cantimplas), Luis Suárez (Magritas) y Enrique Ortega (Almendro); José Rodríguez (Pepillo), Victoriano Boto (Regaterín) y Domingo Pons (Chatillo de Valencia).

Nombre y señas de los toros.

1.° *Relámpago*, núm. 52, castaño carinegro.
2.° *Palillero*, núm. 26, castaño carinegro.
3.° *Lobero*, núm. 56, colorado, carinegro.
4.° *Vinatero*, núm. 55, castaño, carinegro, rebarbo.
5.° *Chispo*, núm. 28, castaño oscuro.
6.° *Montero*, núm. 40, colorado, ojinegro.
Sobrero.—*Remendero*, núm. 35, castaño adinegro.

La corrida empezará á las TRES Y MEDIA.

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Factor, 7.

© Ministerio de Cultura

CURA INFALIBLE DEL
ESTÓMAGO E INTESTINOS
CON LAS PASTILLAS
JEBA
DEPÓSITO Y VENTA:
ALCOBILLA: MADRID

Ventajas que proporciona el uso de las pastillas JEBA:

1.° Que como no tienen sustancias calmantes no se limitan á adormecer el dolor, sino que lo curan, haciéndolo desaparecer.
2.° Por su forma son cómodas, pues puede llevarse el medicamento en el bolsillo y usarlo en cualquier momento que se sienta molestia.
3.° Con su uso constante se regulariza el vientre, desaparecen los vómitos, eructos ácidos, vómitos de las embarazadas, dolores gástricos y demás molestias debidas á acidez gástrica. VENTA: FARMACIAS, Y DROGUERIAS.

Reuma, cálculos, catarros, artritismo, neurastenia, gota, etc.
TERMAS PALLARES (Sociedad Anónima)
(ANTES MATHEU, SAN FERMIN Y GRAN CASCADA)
ALHAMA DE ARAGON
A 4 horas de Madrid en los trenes rápidos. Para informes: Bolsa, 2. Tel. 1.769.

PARA PUBLICIDAD
en todo lo referente á
"CINES", "VARIETES"
y toda clase de anuncios, dirigirse á las oficinas de Publicidad de
JOSE DOMINGUEZ LUQUE
PLAZA MATUTE, 8, PRIMERO IZQUIERDA
Teléfono 2.895.

LA HERNIA
CURACION RADICAL con los
EMPLASTOS NOTTON PARA HERNIAS
Muchos son los atacados de esta dolencia que no creen en su curación porque han oido decir que la hernia era incurable, olvidando que la Ciencia hace todos los días adelantos admirables sobre la rutina y los prejuicios. Uno de sus mayores triunfos es el poder conseguir, sin el menor peligro, la completa curación de la quebradura en todas las edades, según atestiguan los numerosos certificados que tenemos á disposición de cuantos quieran pedirlos. J. NOTTON, cirujano especialista, MONTERA, 8, Madrid. Consulta gratis, de 11 á 1. De 4 á 6, cinco pesetas.—Elaboración y depósito: Farmacia Borrell, Puerta del Sol, 5.

POLICIA PARTICULAR
Vigilancias personales. Informes en todo el mundo. Pesquisas para divorcios y herencias. Preciados, 64, Madrid.

OZONOPINO RUY-RAM
Perfume del bosque, con el bactericida trioximetileno, es el bálsamo de la vida, evita las enfermedades contagiosas y hace agradable la estancia en las habitaciones, regenerando y purificando la atmósfera; se emplea con gran éxito en Palacio Real, Ministerios, Ayuntamiento, Casinos, Círculos, Teatros, Talleres y Casas particulares.
Pidan explicaciones y precios al higienista inventor: Isidoro Ruiz.
CARRETAS, 37, PRAL.—MADRID

A LAS SEÑORAS Interesa conocer las grandes rebajas que hace en BLUSAS y ROPA BLANCA
EL BUEN GUSTO PRECIADOS, 24 duplicado.

FINCA RUSTICA
Situada en la provincia de Cádiz, con 1.100 hectáreas de pinar, 500 de terreno de labor y pastos y 20 de huertas, con aguas potables, buen caserío y excelentes comunicaciones, se vende capitalizada al 7 por 100, garantizado con arriendo por diez años, si así lo desea el comprador, en 250.000 ptas. Para informes, dirigirse á Manuel P. Aguirre, Romanones, 7 y 9, ent.°

MOLINOS—COMPRO
machacadoras y elevadores, aprovechables á fabricación de Yesos finos y escayolas.—Peligros, 3, entresuelo.
S. A. LA VASCONGADA

EL MEJOR POSTRE
DULCE Y JALEA DE MEMBRILLO
JUSTO ESTRADA HARO.—PUENTE-GENIL
Pulpa de membrillo, albaricoque y tomate en latones de 5 kilos.—Exportación á todos los países.

Academia ORAD EXCLUSIVA PARA
Ayudantes de Obras públicas
DIRECTOR: JOSE ORAD DE LA TORRE
AYUDANTE DE O. P. E INGENIERO DE CAMINOS
MONTERA, 46 Y 48, PRINCIPAL

LINIMENTO GENEAU
40 Años de Exito
SOLO TOPICO
No mas FUEGO
No mas Heladuras
MARCA DE FABRICA
reemplazando el Fuego sin dolor á caida del pelo, cura rápida y segura de las Coleras, Esparavanes, Sobrehuesos, Torceduras, etc., etc.
Revulsivo y resolutivo inmejorable en las glandulas y males de garganta
Farmacia SÉGUIN
165, Calle St-Honoré, PARIS
Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.
51 AÑOS DE EXISTENCIA
SEGUROS SOBRE LA VIDA
SEGUROS CONTRA INCENDIOS
ALCALÁ, 43. Oficinas: CABALLERO DE GRACIA, 60

VICHY CATALAN
Balneario de primer orden.—Temporada: de 1.° de mayo á 30 de octubre
Montado á la altura de los mejores del extranjero.
Situado entre la estación y el pueblo de Caldas de Malavella (Gerona). Teléfono de la red de Gerona combinada con la red de Barcelona. Distancia de Barcelona: en tren ligero, 2 h. 30 m.; en tren correo, 3 h.
Aguas mineromedicinales, termales de 60°, alcalínas, bicarbonatosódicas, de fuerte mineralización, son las más aconsejadas por todas las eminencias médicas para la completa curación del reumatismo y artritismo en todas sus formas, y de la gota, así como también para combatir las afecciones del estómago é intestinos, los trastornos del hígado y la diabetes.
Administración: RAMBLA DE LAS FLORES, 18, ent.°—Barcelona.

CABALLEROS Si quieren vestir bién, lleven un corte de traje y 35 pesetas al taller de sastrería de Gálvez, Puerta del Sol, 3, primero.

VAJILLAS GRANDES SURTIDOS
Nuevos dibujos. Copas, vasos, jarras, botellas, juegos de café, juegos de lavabo, aparatos para luz eléctrica, objetos para regalos, todo muy barato. Calle de Espoz y Mina, 40, esquina á la Plaza del Angel.

FOTOGRAFIA SIUL
Es la preferida del público distinguido y la más cómoda de Madrid. Especial en retratos de bodas y niños. Carrera San Jerónimo, 29. Teléfono 3.961. Hay ascensor.

SERVICIO URGENTE
La Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid tiene establecido en las estaciones de Atocha, Norte y Delicias, un servicio urgente de transportes para todas las expediciones facturadas á domicilio, al solo fin de que los consignatarios reciban sus mercancías inmediatamente á la llegada de los trenes, por la mañana ó por la tarde, según el horario establecido.
Precisa que los remitentes facturen á
"Entregar á domicilio"
las mercancías que expidan.
TELEFONOS
Oficinas centrales 808
Oficinas auxiliares:
Estación Atocha 806
Idem Norte 801

ALHAJAS
antiguas y modernas, oro, plata y platino, pagamos su valor. Venta de bandejas, repuladas y de servicio, cubiertos, vajillas y toda clase objetos plata ley al peso y alhajas de ocasión. Teléfono número 2.529. 16 y 18, Esparteros, 16 y 18. FERNANDEZ Y VEIGA

UNA CARIDAD
Pueden hacer nuestros lectores socorriendo á Joaquina Burgos Sánchez, anciana de 94 años de edad, viuda, habitante en la calle del Mesón de Paños, núm. 11, 2.°, que carece de toda clase de recursos.

ATENCION
Compro oro, plata, brillantes, perlas y alhajas á precios como ninguna otra. Antigua PLATERIA de López. 4, ZARAGOZA, 4.

COMPRO
ALTOS PRECIOS Alhajas, Oro, Plata, Platino y
Papeletas
del Monte, aunque estén empeñadas en casas de Préstamos, y vencidas. 7 y 9, POSTAS, 7 y 9.

Traducciones de idiomas. Escalinata, 13, 1.°, izq.°

CAMAS DORADAS
Dorado inglés inalterable, mil pesetas á quien pruebe lo contrario.—Gran exposición. Fábrica y despacho: Cabeza 34

ESLAVA JOYERO COMPRO vendo alhajas, oro, plata, papeletas del Monte. Montera, 40.

SE NECESITAN
mecánicos que conozcan perfectamente funcionamiento motores de automóvil para trabajar en motores de aviación.
Dirigirse para proposiciones al Jefe de Talleres del Aeródromo de Cuatro Vientos (MADRID).

CERVEZA
Maquinaria para su fabricación, la desea adquirir la SOCIEDAD ANÓNIMA «LA PALOMA», M LAGA.—Oficinas en Madrid, Olózaga, núm. 3.

FERROFITINA "CIBA" GRANULADA
Especialidad para los Anémicos y Convalecientes.
De venta en todas las importantes farmacias.

VINOS TINTOS de los herederos del MARQUES DE RISCAL
ELCIEGO (Alava).
MARCA CONCEDIDA
Pídanse en todos los hoteles y restaurants.
DEPOSITOS EN MADRID:
Sra. Viuda de D. Baldomero García, «High-Life», Carrera de San Jerónimo, 14.
D. J. Pecastaing, Príncipe, 13.
D. Adriano Alvarez, Barquillo, 3.
Sres. D. Carlos Prast y Hermanos, Arenal, 1, «Las Colonias».
Sres. Hijos de Ripoll, Puerta del Sol, 15, «La Mallorquina».
D. Francisco de Cos, Conde de Xiquena, 2, y Paseo de Recoletos, 21.
D. Francisco Aldama, Ciudad Rodrigo 10 y 15.
D. Antonio Montalbán, Nicolás María Rivero, 12 (antes Cedaceros). Bodega Montalbán.
D. Santiago Mollinedo, Conde Romanones 12.
D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza 15, é Infantas, 4 y 6.
Sra. Viuda de D. E. Ortiz, Alcalá, 33 y 35, «La Negrita».
Bodega Victoria, Olózaga, 6. Teléfono 640.
D. Ramiro García Suárez, «Caves Monopole», Echegaray, 1 y 3. Teléfono núm. 82.
D. P. Pidoux, Cruz, 12.
D. Jorge Balaguer, Montera, 51, «La Mallorquina».

Aviso muy importante á los consumidores.
Exigir siempre intacta la malla de alambre que precinta la botella y á la media botella.—Fíjense muy especialmente en nuestra marca concedida.

ELECTROMOVIL SUIZO
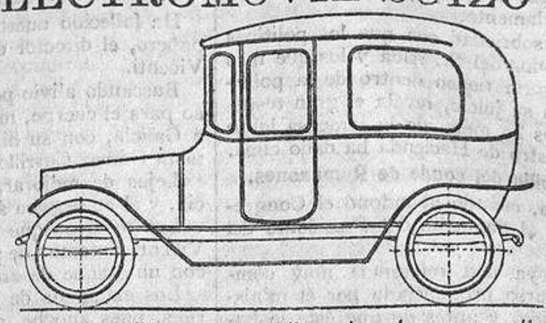
GASTO por cada 100 kilómetros, 25 kilowatios, ó sean por sólo 3 pesetas fuerza, hasta menos, aun para los que tienen fuerza eléctrica propia.
MARCHA SILENCIOSA
INCOMPARABLE SOLIDEZ COMPROBADA DESDE HACE 15 AÑOS EN TERRENOS SUIZOS
Detalles: Juan Frey, BARCELONA, Ronda de San Pedro, 25.

INGENIEROS DE MINAS
Sección dirigida por el ingeniero de Minas D. PEDRO ZARRAGA. Internado. Pídanse reglamentos á la Academia Herreros, que ha logrado el ingreso completo de sus alumnos en la Escuela. SALUD, 13, MADRID.

ACADEMIA DE MAZAS
Preparatoria para el ingreso en la Escuela Superior de Arquitectura.
CALLE DE VALVERDE, NUMERO 22, MADRID
Pídanse reglamentos y programas al Dr. D. Alejandro de Mazas y Mardomingo.

LEGITIMO KEFIR DEL CAUCASO
Preparado según fórmula del eminente Dr. Kolcerski, con verdadero fermento recibido directamente del Cáucaso.
Recomendado por los mejores clínicos del mundo, por sus resultados maravillosos. Alimento vigoroso. Antitífico. Certificados médicos á disposición de los clientes.
ESTÓMAGO, INTESTINOS, HÍGADO, ARTERIO-ESCLEROSIS, RAQUITISMO, NEURASTENIA, DESNUTRICIÓN.
ESPECIALIZACIONES: TRASTORNOS GASTRICOS E INTESTINALES
LAS PROPIEDADES DEL
KEFIR
SE RESUMEN EN
SALUD, BELLEZA, JUVENTUD Y LARGA VIDA
LA INDIA.—MONTERA, 12.—TELEFONO NUM. 4.460
DESCONFIAD DE LAS IMITACIONES
BOTELLA, 0,75 CENTIMOS

MEDICACIÓN RACIONAL DE LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO E INTESTINOS POR MEDIO DE LAS
Digestivas Tabletas
MORELLÓ. A base de Óxido de Bismuto, Lactato de Magnesia y Carbon vegetal
VENTA EN FARMACIAS: 2'50 PESETAS CAJA

5 CENTIMOS por PALABRA — PUBLICIDAD ECONÓMICA — HASTA 30 PALABRAS

Se reciben anuncios para esta Sección en todas las Agencias de Publicidad y en la Administración de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
Arenal, número 1.

ALQUILERES

General Porlier, 30.—Cuartos, adelantos modernos, sol, oxígeno abundantísimo.

Nuevo almacén de paños «El Trust». Esta casa compra y vende al contado, con una gran economía en los precios, géneros exclusivamente ingleses y finos del país.—Mayor, 24. Coloreros, 1. (Pasadizo San Ginés.)

Gran local para industria ó almacén, con casa hotel para vivir, se alquila barato en el Pacífico. Razón: Sacramento, 3. Metales viejos.

Se alquila bonito principal todo confort.—Núñez Balboa, 14 (junto Retiro).

Se alquila piso principal, calle Abada, 27.

Alquilo un cuarto con calefacción central y demás adelantos, 19 duros.—General Pardiñas, 30.

Deseo alquilar por meses, durante el invierno, casita con jardín ó azotea en Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, Torrelodones, Villalba ó El Plantío. Escribid: Precios condiciones Sr. Sánchez, Villa-Vicenta. Escorial.

ALMONEDAS

Almoneda gran mobiliario todo un piso amueblado. Hortaleza, 132.

CONSULTAS

Rayos X.—Reconocimientos, cinco pesetas. Radiografías. Reconocimiento del estómago y matriz. Clínica operatoria.—Luna, 6.

Precisión en reconocimientos por rayos X y radiografías instantáneas.—Princesa, 56.

Consulta de San Juan de Dios. Los trabajos de laboratorio y las consultas reservadas de pago, á 5 ptas., son sólo de diez á una. Sta. Isabel, 11, p.°

COMPRAS Y VENTAS

Compra de alhajas, brillantes, perlas, esmeraldas, zafiros. Se paga todo su valor. Bolsa de los Brillantes. Espoz y Mina, 3, piso entresuelo.

Compro gallinas raza Prat. Dirigirse á Bernabé García. Mancebos, 8.

Compro alhajas, oro, plata, abanicos, encajes, antigüedades y papeletas Monte. Al Todo de Ocasión.—Fuencarral, 45.

Antes de comprar específicos nacionales y extranjeros ó recetas, preguntar precio en Puebla, 11, farmacia. Hay aspirina Bayer, legítima.

Ganga.—Automóvil en 3.000 pesetas. Eloy Gonzalo, 15. Madrid.

ENSEÑANZA

Cuerpo Jurídico Militar.—Preparación para las oposiciones convocadas, por un Abogado del Estado y dos Tenientes Auditores. Colegio de San Ignacio, Costanilla de los Angeles, 3. Horas de matrícula: de 11 á 1.

Ingenieros Agrónomos, preparan para ingreso en la Escuela en grupos de cinco alumnos. Montera, 35: de 4 á 6.

Correos.—Preparación por academia permanente, «Cano-Rueda», Fuencarral, 55.

"Filomática Barbín». Sociedad benéfica enseñanza francés: matrícula anual 15 pesetas. Informes: Puerta Sol, 12.

Estudiante 5.° Medicina ofrécese dar repaso bachiller, facultad, francés, castellano, extranjeros, en casa ó á domicilio. Precios módicos. Hileras, 7, segundo derecha.

Conservatorio. Los matriculados en 6.° año de piano, y demás superiores, deben adquirir lo correspondiente á cada programa en un solo volumen muy práctico para su estudio y manejo. Almacenes.

Señorita francesa da lecciones á domicilio. Razón: Colegio de Señoritas Anglo-Francés.—Moreto, 5.

Academia Orad.—Exclusiva para Ayudantes Obras públicas. Director, José Orad, Ayudante de Obras públicas é Ingeniero de Caminos.—De 20 plazas sacadas á concurso este año, obtuvo nueve esta Academia. Montera, 46-48, principal.

Profesora de piano con título da lecciones y prepara para Conservatorio.—Reyes, 10 duplicado, 3.°

Profesora francesa, lecciones domicilio; clases muy económicas. Plaza Dos Mayo, 8, 1.°

ESPECIFICOS

Drogas, productos químicos, sulfato amoniaco, abonos minerales, metales, aceros, láminas de hierro, materias primeras, los exporta importante casa inglesa, condiciones ventajosas. Agente general. Francisco Ruffo. Santa Catalina, 4, San Sebastián.

Braguero especial, radical curación.—Desengaño, 10. «La Imperial».

Señoras. No sufran del vientre y matriz; los corsés y fajas de la corsetería «Imperial», recomendados por los mejores especialistas, lo curan todo. Desengaño, 10.

HOSPEDAJES

Huéspedes con ó sin asistencia, muebles nuevos. Estrella, 3, principal derecha.

OFERTAS Y DEMANDAS

En casa moderna, de reciente construcción, sitio céntrico, se desea piso exterior ó interior, bien ventilado. Precio, entre 40 y 60 pesetas. Dirigirse á Bernabé García.—Arenal, 1.

Fábrica de pulsadores de metal. Vicente Martínez.—Eloy Gonzalo, 15.—Madrid.

Como propaganda, por primera vez, haré á usted un traje ó gabán en el precio de pesetas setenta, que cobraré cuando quede á su satisfacción. Navarro. Arenal, 10, principal.

Se reciben anuncios para esta Sección en todas las Agencias de Publicidad y en la Administración de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
Arenal, número 1.

Colocación de capitales con buen interés y garantía. Caños, 8, entresuelo: de 5 á 8.

Negocio seguro administrado por sí mismo. Mil pesetas rentan cincuenta mensuales. Informes gratis, «La Cooperación», Carrera San Jerónimo, 14, principal. Once á una y cinco á seis. Esta casa, la más antigua de Madrid, no tiene sucursales.

Para kilométricos, carnets, pasaportes, fotografías rápidas en galería á domicilio, las hace casi gratis Roca, fotógrafo. Tetuán, 20. Tel.° 324.

Modas, sombreros señora.—Casa Morales.—Preciosos modelos, entretiempo, preliminares, próxima estación.—Mariana Pineda, 5.

¿Queréis casaros ventajosamente? Escribid Apartado 298. Hay rusas, alemanas, francesas y españolas, con capitales de 15.000 á 100.000 duros, que desean legalmente casarse.

El detective internacional garantiza investigaciones, vigilancias particulares, reservadas. Barcelona, 2, Madrid.

Se desea garage para uno ó dos coches.—Dirigir proposiciones á Carlos de Salamanca, Ventura Rodríguez, 3. Preferible los más próximos á este sitio.

Ofrécese joven sabiendo francés, mecanografía, partida doble.—Informarán: Carrera San Jerónimo, 51, 4.° derecha, de 11 á 16.

4 pesetas diarias confeccionando en casa nuestra maravillosa «Cine Postal». Labor sencillísima. Solicitamos (toda localidad) señoras, caballeros dediquennos 4 horas. Detalles, escribiendo Apartado 402—Madrid.

Colocación de capitales en inmuebles. Contratación y administración de fincas. Anticipo de rentas. Plaza Cristino Martos, 5.

© 2009 Ministerio de Cultura